

# LIBRO DE ACTAS

1.945/ = 91949

Tip. de Trejo-Don Benito



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR



Provincia de Badajoz

Partido de S. Puerto

Término municipal de Cristina

AÑO 1915

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concierne a los sesioneros de dicho Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que pisa y sella dicho Sr. Presidente, en Cristina a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco =

V.º B.º

El

Alcalde  
Francisco

Alfaro  
Alcalde





1  
Sesión ordinaria del día 16 octubre 1945

Presidente

D. Francisco Gomez Malfaito

Locales

D. Juan Frutos Carrera

" Antonio Durán Borracho

" José Tena Mancha

En la Villa de Crustina a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte y dos horas y tres minutos, en la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora, reunidos al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día que declarada abierta por la presidencia y leída la anterior que fue aprobada, se adoptaron los unanimidad los acuerdos siguientes:

Facultar al Sr. Alcalde para que sin acuerdo especial ordene se libren las cantidades de carácter fijo y periódicas en su recaudamiento.

Señalar a D. Miguel Laramo por veinte y cinco horas para alumbrado público sesenta y dos pts sin sueldo sueldo; a D. Antonio Tarejo transporte máquina escribir desde la Estación a Guarema ocho pts veinte y cinco sueldo; a Gabriel Calvo, Candidato González, Antonio González y Juan Sanchez masado de 1945, cinco suarenta a cada uno por mes de incorporación en filas; a José Silva por transporte máquina escribir y cartillas de recaudamiento desde Guarema diez y ocho pts; a Alfonso Mendos por relevo y comprobación de cartillas ochenta y seis pts cincuenta sueldo; a Francisco Perez Marañón por bes pinales para facilitar la entrada de las aguas en la Charca veinte y siete pts; a Antonio Romay Trece con quinise por un recumbidos impresos de abastos; a José Silva veinte y siete pts por bes pinales devengados en las impresas de la Campa de la Fuente; a Juan Frutos Carrera por viaje a Villanueva comisionado para la revisión del meso de 1942 Sebastian Cortés, suarenta pts, igual cantidad a

León Peña también esmisionado para la revisión  
de Sebastian Fruits del mismo remplazo; a S. Am-  
breio Obando ciento cuarenta y cuatro pts por se-  
llas de correo para la correspondencia de julio  
1944 a abril 1945; a Juan Barea ciento veinte y  
cinco pts por 50. limpiadores para alumbrados pú-  
blicos; a Lorenzo Salfado treinta pts sesenta centos  
por catorce varas de rifa y dos sepuertas; a Mo-  
desto Mancha; Francisco Abia y Alonso Barea  
treinta y cuatro pts por jornales en la im-  
prensa del Pardo de la Plaza; a S. Emilio Asias vein-  
ta y nueve noventa por medicina para la Be-  
neficiencia; a Bartolomé Garcia; setenta pts por  
jornales devueltos limpieza Pardo a la Fuen-  
te; a Federico Lopez; diez y ocho pts por cena  
facilitada a fuerza de la Guardia Civil el 24  
de Julio ultima festividad de Santa Cristina;  
a Lorenzo Sarado quinientos diez y siete pts  
ochenta y tres centos por premio de recaudación  
y al mismo cinco pts por bandos esmisionados  
la cabansa; a Manuel Chamorro Cuadrado  
veinte pts por limpieza máxima de escribir;  
a Arcadio Cardillo cien pts por medicina de  
dulces para la festividad de Santa Cristina;  
a Alfonso Cardillo cien pts por igual concepto  
y a indicados finos; a Juan Barea y a Vicente  
Cramer ciento siete pts cincuenta centos y  
cuarenta pts respectivamente por licor y  
medicinal de vino para dicha festividad; a  
la Hacienda Pública dos mil seiscientos ochenta  
y siete pts ochenta y ocho centos por con-  
tribuciones y eventuals; a Frank Erentudes  
doscientas cincuenta; Revista Nacional; a Blas  
Constantino noventa y dos pts blancos loca-



las boletas; a Antonio Mendos setenta y cinco pto  
 por otros correos desde abril a marzo de octubre últi-  
 mo; a Antonio Duran cuarenta pto por viaje a Villa-  
 nueva revisión marzo 1946; a S. Francisco Páez,  
 Alcalde de hecho por viaje a Badajoz y estancia  
 durante una semana en virtud de orden del Excmo  
 Sr. Gobernador civil; al mismo en pto por viaje a la  
 capital de la provincia también ordenado por la pro-  
 pia autoridad y al mismo elocuencia en cuenta por  
 viaje a Badajoz con S. Francisco Mancha y don  
 Bartolomé para gestionar la construcción de camino  
 vecinal de esta localidad para enlazar con la carre-  
 tera de Obra de Mérida a Guareña; a S. Antonio  
 Cruz cuarenta y nueve, dos, por suscripción  
 del periódico "Hoy" correspondiente a enero-julio  
 inclusive del año actual, autorizando a la pro-  
 dencia para pago de meses merced Sr. Federico  
 Pineda Fernández por una magnitud de ochenta  
 para la oficina municipal tres mil pesetas.

Proponer para que en el presupuesto ordinario  
 de 1946 se consignen el segundo quinquenio a fa-  
 vor del oficial de la secretaría de este Ayuntamiento  
 Sr. Alfonso Mendos López y el quinto a favor del  
 Secretario Sr. Antonio Mendos Duran, determinan-  
 do en su favor en el 10% de sus haberes sin em-  
 plementos.

Proceder a la limpieza de la Chaca y propun-  
 dizarla cuanto sea posible para que responda a las  
 necesidades que impone su construcción.

Ordenar que por la Intervención se prepare ha-  
 bilización y suplemento de crédito para pago de  
 obligaciones sin consignación o con consignación in-  
 suficiente.

Firmar a S. Antonio Duran, concejal de más edad

para vocal de la Junta municipal del Censo elec-  
toral.

Aumentar trescientos pto al sueldo del agua-  
ntil por insuficiencia del asignado en relación con  
el nivel económico de la vida en la actualidad.

Requerir para que se produzcan las altas y  
bajas pertinentes en las labores y miembros de  
la dehesa Bopal.

Garantizar el aprovechamiento de hierbas y prados  
del Fincaal y de la dehesa Bopal para 1945-46  
facultando al Sr. Alcalde para redactar y auto-  
rizar el pliego de condiciones, así como para re-  
ducir el tipo de tasación si lo considera nec-  
esario y tramitar los expedientes necesarios.

Confirmar en sus cargos de vocales de la Jun-  
ta Canceletera para la confección del Ta-  
drón sobre Productos de la Tierra y utilidades  
complementarias para 1945 a los nombrados  
para 1944 y que se comuniquen a los interesados.

Imponer en concepto de recargo, de confer-  
mación con la Ley de Bases de Admon Local  
el 25% sobre industrial y el 50% sobre consumo  
particular de electricidad.

Quedar enterada de las gestiones practicadas  
en Badajoz para la construcción de camino  
vecinal que enlace con la carretera de Oliva  
de Mérida a Traralén y de uniformar reboltes  
para ofrecer a los beneficiarios de las dis-  
posiciones sobre Viviendas Protegidas.

Crear una plaza de guarda municipal  
de campo temporero que se considerará necesa-  
ria para la agricultura rural, consignando en  
presupuesto mil quinientos pto para dicha acti-  
vación.

acuerdo la hora de las veinte y cuatro se levantó la sesión y se estudió la presente acta que firmen los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Domínguez *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre 1945

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Regales

„ Juan Frutos Laurese

„ Antonio Durán Bertrich

„ José Peña Mancha

En la Villa de Badajoz a las veinte y cuatro del día veinte y cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito

se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora reunidos al margen para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy, que declarada abierta, se adaptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la ordinaria anterior.

Aprobación de cuantos pagos se han acordado por la presidencia de cuenta fija y periódica en su cumplimiento en virtud de autorización concedida.

Aceptar en principio propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al rubro o diferencia que acausa la liquidación del presupuesto de 1944 acordando su expresión por período legal.

Aceptar anteproyecto de presupuesto ordinario para 1946 y que se exponga al público durante ocho días para que en ese plazo y en los ocho días siguientes se produzcan las reclamaciones por

Ancientes.

Fuendo la hora de las veinte y cuatro no dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes que saben de que yo secretario certifico.



*[Signature]* Juan Quintana  
Antonio Domén *[Signature]*

Sección ordinaria del 31 de Diciembre 1945

Presidente

D. Francisco Gomez Balfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrasa

" Antonio Durán Barbaño

" José Peña Obancho

En la villa de Badajoz a las veinte y dos del día veinte y cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora, anudados al margen para celebrar la sección ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la sección anterior.

A D. Juan Barea diez y ocho pts por una lampara para la Escuela de adultos; a D. Candido Niter cuatrocientos ochenta y cinco pts por pintar con material suplido locales escuelas; a D. Bartolomé Carreira veinte y cinco pts por viaje a Villanueva como comisionado para asistir al infreso en la casa de los muros de 1946; a D. Emilio Arce ochenta y nueve pts medicina Beneficencia; a D. Candido Niter veinte y cinco pts por colaciones y suplir ocho criadas

en las Escuelas; al Conculter de los Apunt<sup>tes</sup> de los Juzgados  
 municipales donientos cuatro pts cincuenta cents por  
 diez libros para el Juzgado de Paz; a D. Antonio Ramos  
 veinte pts veinte cents recambios por imparte de sellos  
 para el Juzgado de Paz y Junta municipal de uso ale-  
 toral; a Vanda de Lombago nois treinta y nueve con  
 treinta por ordenanzas y tarifas de arbitrio munici-  
 pales; a D. Antonio Lopez, guarda municipal emmen-  
 ta y siete pts ochenta y ocho cents por renouar extraor-  
 dinaria de muelho con motivo de la festividad de  
 Novidad; a D. Bartolome Garcia veinte y tres con siete  
 cents; a D. Alfonso Mendez veinte cinco pts ochenta y  
 seis cents y a D. Antonio Mendez veinte emmenter  
 y ocho con ochenta y cinco por igual concepto; al Juz-  
 gado de Paz veinte ochenta y siete pts cincuenta  
 cents por el 4<sup>o</sup> trimestre que le corresponde del  
 año actual; a D. Antonio Mendez cincuenta pts  
 por sellos correos desde nueve Octubre hasta hoy;  
 a D. Fernando Moreno, cura Pairoco mil setecientos  
 treinta y cuatro pts diez cents por imparte de la  
 inagen de Junta Creativa, embalaje y fero-carril  
 que como los pactos de la festividad de la Patrona  
 acordados en sesion de 16 de octubre ultimo se  
 pagaren con cargo a la camision para fun-  
 ciones y fiestas populares; a D. Emilio Martin  
 Quiri cincuenta y cinco pts cuarenta y ocho cents  
 por cara habitacion desde el 12 de octubre hasta  
 hoy; a D. Mercedes Camacho Fernandez ochenta y  
 tres veinte y cinco por resto a igual concepto  
 del año actual; a D. Francisco Gomez trescientos  
 veinte y siete pts quinientos cents por su representacion  
 como alcalde en el año actual; a D. Anto-  
 nio Ramos veinte cuarenta pts recambios por res-  
 to de la obra Francisco Franco; a D. Lequi Lenti

diez y siete con cincuenta duros por recom-  
pimento de marzo de 1946; a D. Antonio G. S.  
Lore Ezeji por material de oficina del 4-  
brms de 1944, noventa y dos mil quinientos y seiscientos  
sesenta y dos con sesenta y cinco de 1945; a D.  
Luis Negro Blanes (Valencia) noventa y siete  
pts por expedientes administrativos; a D. Rafael  
Luz Urbarrin, Bilbao, diez pts por Manual  
de Sumas; a Alfonso Mendos hece pts cinco cent  
por sus trabajos en el censo electoral de Cabezas de  
Familias; a D. Antonio Mendos ochenta y siete  
pts por dicho concepto.

Aprobar y exponer al publico repartimiento de  
Guarderia de 1945.

Aprobar subasta del Linceal y Cerro Charea pa-  
ra 1945-46 y su adjudicacion en mil pts a  
D. Agapito Blanes.

Aprobar subasta de huertas y prados de la  
dehesa en las parcelas libres de riego y pa-  
rudo de 1945-46 y su adjudicacion en ochocientos  
mil doscientas pts a D. Antonio Barbero Ma-  
tes.

Notificar en la forma legalmente establecida  
el 25% sobre recargo de industrial para 1946.

Notificar telegrama de esta Alcaldia en nom-  
bre de la Corporacion, solicitando que la Delega-  
cion de Hacienda se encargue de la gestion y  
cobranza de la contribucion de Votos y Causon-  
mos cedidos por el Estado, autorizando al  
señor presidente para que lo solicite de la  
Direccion General, acompañando certifi-  
cado de este acuerdo.

Satisfacer a la Delegacion Provincial de Auxi-  
lio Social por conducto de la Local, sin pts

por aportación de Auxilio Social y descuentos por  
 fecha actual del año actual; a Bartolomé Jiménez Meni-  
 ta y cinco pto importe de una ventanilla para el  
 despacho público en la casa Comunal; a D. José  
 Constantino veinte y cinco con cincuenta céntimos  
 por la elevación de la misma; a D. Francisco Beney  
 cuatrocientos cincuenta y seis veinte y cinco céntimos  
 por haber de la Diputación municipal en el año  
 actual; a D. Emilio Anas cincuenta y siete pto  
 cincuenta céntimos por medicina para la Benefi-  
 cencia municipal; a D. Francisco Beney ciento re-  
 sentes y ocho por gastos de la Comisión que con-  
 puesta del Alcalde, Jefe y Secretario local de Fa-  
 brica y Teléfono o Correspondencia de Previsión Social  
 cumplimentó en Mérida a S. B. el Jefe del Esta-  
 do; a Francisco Pérez Morán doce pto por su  
 sueldo de picón para la oficina municipal; a  
 Secretario municipal trece pesetas treinta céntimos  
 por quebranto de piro y gastos de su despacho  
 y a D. Antonio Cruz cuatro pesetas ochenta  
 céntimos diferencia entre la cantidad librada  
 con esta fecha y el total importe de la inscrip-  
 ción al periódico "Hoy" del corriente año.

Se aprobó expediente de habilitación y cumpli-  
 miento de crédito por cuantía de cuatro mil cua-  
 trocientas noventa y seis pto ochenta y dos  
 céntimos y tres mil ochocientos noventa respec-  
 tivamente.

Y cuando la hora de las veinte y cuatro se levan-  
 tó la sesión y se extendió la presente que firmen  
 los concurrentes que se ven de que certifico.

*[Signature]* Antonio Ferrer  
*[Signature]*  
*[Signature]*



sesión del 16 Enero 1946.

- Presidente  
 D. Francisco Benier Malfeito  
 Vocales  
 D. Juan Frutos Canosa  
 .. Antonio Durán Borracho  
 .. José Peña Mancha

En la villa de Cristina a las veinte y dos del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora que preside el Sr. Alcalde D. Francisco Benier Malfeito y al margen aparecen suscritos.

Aprobada la anterior el Sr. Alcalde comunicó a la Corporación las gestiones practicadas en relación con el Sr. Cura Parroco de esta localidad para la efectividad de San Sebastián, Patrono de este pueblo, quedando enterada y aprobando lo resuelto con dicha autoridad eclesiástica.

Terminada la hora de las veinte y tres se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmaron los concurrentes que saben de que certifico.



Antonio Durán  
 Juan Frutos  
 José Peña Mancha

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1946

- Presidente  
 D. Francisco Benier Malfeito  
 Vocales  
 .. Antonio Durán Borracho  
 .. José Peña Mancha

En la villa de Cristina a las diez del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco Benier Malfeito, se reunieron

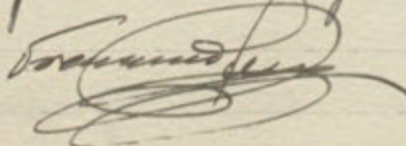


en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Bestera reunidos al marfén con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declarada abierta por la presidencia y a todo hora por unanimidad los acuerdos siguientes:

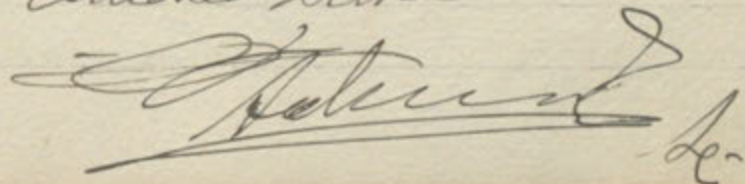
Aprobación de peticiones de parcelas a labor y riego en la dehesa Real de esta Villa por años 1945-1946 y 1946-47; que se expone al público a efectos de reclamaciones y que se conceda plazo a los interesados para solicitar las asignaciones que les convengan a los efectos de obtener la mejor concentración posible de parcelas en beneficio de los propios interesados.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio y resultando que en su cuenta no se ha promovido reclamación alguna durante el periodo de exposición, ni en los ocho días siguientes la Corporación acuerda que por la Comisión de Hacienda y atemperándose a las normas del Decreto de 25 de enero del año actual se rectifiquen las asignaciones pertinentes previendo de las que carecen de base impositiva y de las que en su importe se encuentre inferior a los gastos que para su efectividad se ocasionen; que ante la insuficiencia de los recursos recibidos en relación con los repartidos se consigne la partida correspondiente por cupo de compensación y complementario indispensable para nivelar el presupuesto.

Quinto se hace de las que se dio por terminado el acto, se extendió la presente que firmaron los concurrentes, certifico.



Antonio Durán



sesión ordinaria del 16 de marzo 1946

Presidente

D. Francisco Benier Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrasa

" Antonio Durán Carracho

" José Benier Mancha

En la Villa de Badajoz a las veintidós del día diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Benier Malfeito, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento ausentes el día anterior con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy, que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la sesión anterior y de las aspiraciones de parcelas de la dehesa Real de esta Villa.

Proceder al tanteo de las parcelas que no fueron objeto de expropiación y que se prescinda por anticisionarios de los o en mala calidad del terreno que aparece sin ratificar en la dehesa Real y sitio de San Pafares.

Aprobación para su vigencia durante seis años a partir del 1º de enero del año actual las ordenanzas de los arbitrios siguientes:

sobre consumiciones que se sirven al público; sobre tasas o derechos por prestación de servicios de guarda rural; sobre contribución de consumo de luz, agua corriente, gas y electricidad; recargo por industrial; arbitrio sobre carnes, volatería y caza, sobre venta de bebidas y sobre compensación económica por efecto de la supresión del arbitrio sobre productos de la tierra y utilidades complementarias.

La Corporación conoció y aprobó el presupuesto

to ordinario para el actual ejercicio, cuyas consignaciones por capitulos (y articulos) dicen asi:

Capitulo	Gastos	Consignaciones	
		Ptas	Lib
1	Obligaciones generales	558000	
2	Representacion municipal	52715	
3	Vigilancia y seguridad	"	"
4	Policia urbana y rural	709620	
5	Percepciones	30000	
6	Personal y material de oficina	1753121	
7	Salubridad e higiene	162576	
8	Beneficencia	14500	
9	Asistencia social	63552	
10	Instruccion publica	86500	
11	Obras publicas	200000	
12	Obras	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	12500	
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupacion formada del Municipio	242233	
18	Suprenos	50000	
19	Resultas	"	"
		<hr/>	
		3936291	
		<hr/>	
<u>Suprenos</u>			
1	Pentas	177620	
2	Aprobachamientos de bienes comunales	910099	
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	26000	
6	Arbitrios con fines no fiscales	3500	
7	Contribuciones especiales	"	"
		<hr/>	
		1116319	

	11162 19
8 Derechos y tasas	6010 00
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1258 33
10 Impresiones municipales	20341 97
11 Multas	50 00
12 Mancomunidades	" "
13 Contribuciones menores	" "
14 Agrupación forzosa del Municipio	" "
15 Rentas	" "
	<u>39362 91</u>

<u>Resumen</u>	
Importan los gastos	39362 91
Del los ingresos	39362 91
	<u>" "</u>

Diferencia

Que la aprobación acordada se haga pública por plazo de quince días con remisión de anuncio para su publicación en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento y a los efectos del artículo 227 del Decreto de 25 de enero último y transcurrido dicho plazo se remita a la Delegación de Hacienda en unión de las correspondientes ordenanzas fiscales a los fines preceptuados que se aprueban.

El vocal D. Juan Frutos Carroca manifiesta y confirma los gestos que D. Juan Carroca y Peña Moneta que Andrés Sear Portiérrez de esta localidad ha obstinado considerable longitud en el camino de Villafuente y propone que se proceda a adoptar las pertinentes medidas para el normal tránsito por dicho vía de comunicación y considerando pertinente conocer la situación en que se halla el camino en relación con el extremo de

segundo se acordó designar a los vecinos de esta localidad Manuel Rodríguez Antequera y Prudencio Palmeiro Jindos para que previo reconocimiento informen y se proveerá.

En siendo las veinte y cuatro se levantó la sesión y se extendió la presente que así lo acredita y que firman los concurrentes, que seben de que certifique. = Entre parentesis = articulo = no vale =



Antonio Durán

Juan Frutos

Sesión extraordinaria del 8 de marzo 1946

Presidente

D. Francisco Primer Malfrito

Vocales

D. Juan Frutos Barrosa

" Antonio Durán Corbacho

" José Peña Mancha

En la villa de Badajoz a las diez del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Primer Malfrito, se reunieron

en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora anotados al margen con objeto de proceder a la elección de compromisarios para actuar en la elección de Procuradores en Cortes de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de quince del actual de que se dio lectura.

Se procedió a la elección en la forma ordenada mediante rotación, que apercí el resultado siguiente:

Electores cabezales de este Ayuntamiento: Cinco

Electores asistentes : Cuatro

Votos Atendidos

D. Francisco Primer Malfrito: Cuatro.

Definitivamente se proclamó compromisario

al expresado Sr. Francisco Gomez Malpelo,  
 acordando que se le provea de la credencial jus-  
 tificativa de su nombramiento, remitiendole  
 al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia  
 certificación de la presente acta y de los nom-  
 bros que de hecho constituyen la Corpora-  
 ción actualmente y fecha de su posesión.

Y después de haber conatado la elección efe-  
 que contra la elección efectuada no se ha pro-  
 movido reclamación ni incidencia alguna  
 se dio por terminado el acto y se extendió la  
 presente que firman los señores concurren-  
 tes que saben de que certifico: entre parentesis-  
 la elección efe = No vale.



*[Signature]*

Antonio Durán

*[Signature]*  
 Juan Pardo

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 16 Junio 1946

Presidencia		
Sr. Francisco Gomez Malpelo		En la villa de Badajoz a
		las veintidós del día
		de Junio de mil
		novecientos cuarenta y seis
Sr. Joaquín	Corrojo	bajo la presidencia del
Sr. Agustín	Corrojo	Excmo Sr. Alcalde Sr. Manuel
Sr. José	Alcalde	

Gomez Malpelo se reunieron en la Sala  
 capitular de este Ayuntamiento los señores  
 de su constitución para acordar el  
 acuerdo para celebrar la sesión ordina-  
 ria pública de hoy, que de dar a efecto  
 la presente, acordándose por una  
 unanimidad los acuerdos siguientes.

O  
 Ave

dar enterado de la circular de Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dictando un modo para que se empiece la liquidacion de las propiedades y frutos, asi como de que la presidencia habia desistido para que se haga un inventario temporal por el riesgo de esta localidad de que se danfues Cortes, nombramiento que la Corporacion aprueba, para la Corporacion que se dio entrada de la relacion de cupos de excoleccion publicada en el Boletín oficial de la provincia n.º 125 correspondiente al ayto. del actual que cupos de este Ayuntamiento en la cantidad de 14.937'46 pesetas, resultando que la diferencia que aparece en presupuesto por dicho concepto es de 19.791'97, que cubiertos con 1.213'00 que representa la contribucion de propios que no se excoleccionan por extimar que se hallaban expropiados y que ahora se piden, excolecciona la (diferencia) de 21.603'97 pesetas; que por la presidencia a fin de que se abra se solicita funde el Sr. Ministro de Hacienda mediante recurso de reposicion que establece en art.º 1.º del Decreto de 25 de mayo de 1946.

Y siendo la hora de las presen- ciones se dio por terminado el acto, firmando la presen- tadas siempre que se dan por que por secretario accidental de turno =

*Francisco...* *Juan...* *Antonio...*

*Urdicio Sierra*

*le-*



sesión extraordinaria del día 24 julio 1946

Presidentes

D. Francisco Giner Balfarto

Locales

D. Juan Frutos Carrasco

" Antonio Jurado Carrasco

" José Peña Mancha

En la villa de Cristina a las  
ocho del día veinte y cuatro de  
julio de mil novecientos cua-  
renta y seis; bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde D. Fran-  
cisco Giner Balfarto se reunie-  
ron en la Sala Capitular de este ayunta-

miento los señores de mi Comisión Gestora au-  
tados al margen con objeto de celebrar la  
sesión extraordinaria de hoy para que fueran  
estados adoptándose por unanimidad los  
acuerdos siguientes:

Ratificar los acuerdos obrantes en las se-  
siones anteriores que se hallaban pendientes  
de aprobación.

Quedar enterado de que el guarda municipal  
interino de campo de este término Antonio  
Leper Carrasco que se hallaba en el ejercicio  
de su cargo desde mayo de mil novecientos cua-  
renta y tres había cesado el treinta de junio  
anterior.

Quedar enterado y aprobar la designación  
que la presidencia hizo al favor de Rafael Palma-  
rín Izquierdo para guarda municipal interino  
de campo de este término y que se le acrediten  
haberese desde el cese del actual inclusive en  
que inició la prestación de servicios.

Finalmente se acordó en atención a la in-  
tervenir labor en pro de la enseñanza en las  
clases de adultos a cargo del Maestro Na-  
cional D. Emilio Martín Ruiz concederle  
la subvención de cuatrocientos pesetas.

Y siendo la hora de las once se dio





carre del peso de contribución a los Ayun-  
tamientos; pero en consideración a que esta  
exención subordina su alcance a lo que pre-  
ceptua la Ley articulada pendiente de pro-  
mulgación, se acordó la expresa con-  
signación y de conformidad con lo ordenado  
por la superioridad se practicaron las re-  
tificaciones prevenidas, ratificando las con-  
signaciones que no fueron modificadas y  
aprobandos las rectificadas quedando en su  
consecuencia fijados los gastos e ingresos  
y por capítulos en la forma siguiente:

Resumen del presupuesto de Gastos		N.º de los re- cursos	Cantidad en P.º de L.º
1	Obligaciones generales	1-5	6882 00
2	Representación municipal	6-7	537 15
3	Asistencia y seguridad	8-11	2096 20
4	Policiá urbana y rural	8-11	2096 20
5	Recepciones	12-12	1300 00
6	Personal y material de oficina	13-14	17531 35
7	Salubridad e Higiene	15-17	1268 45
8	Beneficencia	18-19	145 00
9	Anatocia local	20-23	635 52
10	Instrucción Pública	24-27	865 00
11	Obras públicas	28	2000 00
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	29	125 00
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Asistencia forosa del Municipio	30	2422 03
	Impuestos	31	500 00
	Recultas	"	"
Total general de gastos			40797 60

Resumen del presupuesto de Ingresos		Nº de los artículos	Contra- ciones	Pto	Cts
1	Pentas	1	17	96	30
2	Apropiamiento de bienes comunales	2	9100	99	
3	Subvenciones	"	"	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"	"	"
5	Impuestos y extraordinarios	3-4	250	00	
6	Arbitrios con fines no fiscales	5	340	12	
7	Contribuciones especiales	"	"	"	"
8	Derechos y tasas	6	6050	00	
9	Gastos, recargos y participaciones en tributos nacionales	7-8	1207	74	
10	Imposición municipal	9-10	32122	25	
11	Multas	11	50	00	
12	Mancomunidades	"	"	"	"
13	Entidades menores	"	"	"	"
14	Apropiación forzosa del municipio	"	"	"	"
15	Recultas	"	"	"	"
<u>Total general de ingresos</u>			40797	60	

Resumen

Importar los gastos	40797'60
Del los ingresos	<u>40797'60</u>

Diferencia

Quedar enterada de la aprobación de las Ordenanzas fiscales referentes a arbitrios del 10% sobre contribuciones; censo impuesto en el cubo litro vino; 50% gas y electricidad; 25% sobre contribución industrial; consumo de carnes; guardería rural; unos y consumos tarifa 5ª y compensación económica.

Aprobar la ordenanza del arbitrio por reconocimiento sanitario de reses, pescado y leche.

Aprobar previa rectificación la ordenanza

para la efectividad del arbitrio sobre los mismos.  
 Y después de acordar que se acompañe al presupuesto la documentación prevenida y de hacer constar que se abisa la certidumbre de que se liquidará con déficit, fundado en que los ingresos cedidos y el cupo de compensación reconocidos resultan cantidades inferiores a las exacciones suprimidas, se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes que salen de que certifico.



Antonio Durán  
 Juan Frutos  
 Antonio Durán  
 Juan Frutos

Sección extraordinaria del día 19 de Septiembre 1946

Presidente

D. Francisco Romer Walfredo

Vocales

D. Juan Frutos Candore

" Antonio Durán Barbicho

" José Peña Maureta

En la Villa de Crestuma a los veinte del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Romer Walfredo y previa citación

al efecto se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora ausentados al margen con objeto de practicar cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia en comunicación fecha 31 de agosto anterior que se acompaña al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual y acordar cuanto proceda.

Y habiendo concurrido mayoría absoluta

de señores Pastores, los precedencia declaró abierta la sesión.

Leída la nombrada comunicación y procediendo en su consecuencia la rectificación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso por imprevisiones se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que fundado en que el aprovechamiento secundario de la dehesa Real de esta Villa actualmente se enajena hasta el veinte del actual produciendo ingresos reducidos o negativos en el curso de este presupuesto y deseando la Corporación que las contribuciones se ajusten a la realidad se reduce a la mitad la calculada como producto por dicho concepto.

Que existiendo el aprovechamiento principal de la dehesa Real de esta Villa en su disfrute communal gratuito se vea destinado a la explotación agrícola y en proporción al número de personas de que consta familia sujeta, la Corporación usando de las facultades que le concede el artículo 9.º base 1.ª de la Ley de Regimen Local de 17 de julio de 1945 acuerde imponer a los vecinos en proporción a sus beneficios el pago de una cuota anual por el aprovechamiento del mencionado disfrute con destino a compensar los gastos que estrictamente ocasiona en su explotación, conservación y administración.

Que además del cupo de compensación reconocido del Fondo de Corporaciones y en su caso del complementario volutario, cuando se autorice, se utilicen para este presupuesto los arbitrios, Derechos y Bases siguientes:

Diez por ciento sobre el presupuesto excepto en

midas; Guardería rural: Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y leche; Contribución de Vinos y Bauxitos de Lugo, tarifa 5<sup>a</sup>: Arbitrio de cinco centimos sobre vinos comecitos; Recargo sobre el impuesto de consumo de Gas y Electricidad; Recargo del 25% sobre contribución industrial y de comercio; Arbitrio sobre carne, volatería y caza menor; Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y arbitrio sobre canalones y canales, en desajuste de la vía pública o terreno communal.

Que fundado en que los restantes arbitrios, derechos y tasas autorizados por la Ley de 17 julio 1945 y decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 enero 1946 carecen en su inmensa mayoría de base impositiva o que aun existiendo su rendimiento resultara improductivo para el municipio por la desproporción entre la cuantía que pudiere obtenerse y los gastos que en su fiscalización y efectividad ocasionen, se acuerda solicitar del Ilmo. señor Delegado de Hacienda autorización para prescindir de los arbitrios, derechos y tasas no enumerados anteriormente y para alterar el orden de imposición legalmente establecido.

Que se acordare aprobada previa la certificación precedida la ordenar sobre bebidas, aprobarse tambien la de reconocimientos sanitario de carnes, pescados y leche, canalones y canales; enote para los gastos que ocasionen la sustancia, administración y conservación de la dehesa Bazal en régimen communal y que estas y la reformada se expongan al público por pe-

modo legal.

Que la cuantía del presupuesto quede expresada de un modo en imprenta como en gastos sueltos en la conformidad que se determina en el estado que se acompaña, que la corporación apruebe y que por capitales se consigne.

Resumen del Presupuesto de Gastos		Comprasiones
		Pto. Cel.
1	Obligaciones generales	6 227 16
2	Representación municipal	527 15
3	Vigilancia y seguridad	" "
4	Salud pública y rural	7096 20
5	Reconstrucción	500 00
6	Personal y material de oficina	1755 25
7	Salubridad e higiene	1268 45
8	Beneficencia	145 00
9	Asistencia social	625 52
10	Instrucción pública	865 00
11	Obras públicas	5000 00
12	Obras	" "
13	Fomento de los intereses económicos	125 00
14	Servicios municipalizados	" "
15	Comunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Apropiación personal del Municipio	2422 03
18	Suplementos	500 00
19	Resultados	" "
<u>Total general de gastos</u>		<u>4014276</u>
<u>Impresos</u>		
1	Ventas	1776 20
	Aprovechamiento de bienes económicos	11600 67
	Subvenciones	" "
<u>Total</u>		<u>1387687</u>



	Suma auto	
4 Servicios municipalidades		1282687
5 Eventuales y extraordinarios		" "
6 Arbitrio con fines no fiscales		35000
7 Contribuciones especiales		34012
8 Derechos y tasas		" "
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		950051
10 Supresión municipal		130774
11 Multas		1605752
12 Honorariedades		1000
13 Entidades menores		" "
14 Apropiación forzosa del Municipio		" "
15 Recaudas		" "
<u>Total general de ingresos.</u>		<u>4014376</u>

Resumen

Importan los gastos	4014376
Menos los ingresos	4014376
<u>Diferencia</u>	" "

En la comenación fecha 13 de julio último se hace constar que "por el concepto de Ficha Asal. aparece en el presupuesto una (cantidad) asignación de 200 pts y por el de Consejo Social otra de 100 pts. Ambas deben ser refundidas en una con la denominación de Ficha Asal" y fundado en lo indicado orden y en que en el presupuesto de 1945 aparece la misma cantidad, se acuerda reiterar que se mantenga la indicada asignación y en su consecuencia refundirla en una sola por un total cuantía de 300 pts.  
 Consignar 250 pts para el Frente de Lucha



Indes y Campamentos de Verano con todo el igual a la de 1945.

Tambien se acordó hacer constar que se estima que la liquidación del presupuesto para el año actual, aconseja afectar puesto que los ingresos recibidos (exceptuando la cantidad por compensación) para que responder al rendimiento calculado, necesita en muchos casos permanente precalificación, en los gastos se hallaron en manifiesto desproporción con el rendimiento del tributo y en su consecuencia perjudicial para el Erario municipal.

Aceptar el recargo del 10% sobre la contribución rústica y pecuaria para la Caesma Diputación provincial y solicitar que si es posible, se reduzca en.

Contribuir con 50 pto al homenaje que se distribuirá al Caesma D. Prebendado civil de la provincia Comarcala Lopez Biedma con motivo de la concesión de la Prebenda de la Orden de Santero.

Y leído la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto y se extendió en presente que firmen los señores concurrentes que se ven de que se el secretario certifico:

Antonio Durán

*[Signature]*

Juan Fuentetaja

*[Signature]*



Sección extraordinaria del 13 de octubre de 1946

Presidente

S. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

Fuente Carrada

Peter Mancha

En la Villa de Badajoz a las diez y seis del día trece de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en el Honorable. El punto se remitió en la Sala Ca-  
pitular de este Ayuntamiento los señores de mi  
Comisión Pastora ausentados al marfu con objeto  
de celebrar la sesión extraordinaria y pública de  
hoy para que fueron convocados y fue declarada  
abierta la presidencia adoptándose por unanimi-  
dad los acuerdos siguientes:

Quedar entrado de comunicación de la Intendencia  
provincial de Hacienda sobre pago de 1'20 pto por  
habitante en concepto de impuesto sobre ruidos  
vibras de 1945 y consultar si procede la exacción  
de dicha cantidad a los ruidos en esta lo-  
calidad por la imposibilidad en que se halla el  
Ayunt<sup>o</sup> de atender a un pago.

Aprobar designación de este Alcalde a favor  
de Antonio Lopez Carrasco para Guarda de cam-  
po temporero a partir del 16. de agosto último  
hasta el 10. del actual en que fue necesario inten-  
sificar la vigilancia para seguridad de los produ-  
tos agrícolas.

Satisfacer al guarda municipal temporero An-  
tonio Lopez Carrasco empuentes y seis días de ha-  
ber a razón de diez pto diarios.

Aumentar el haber del guarda permanente Ra-  
fael Palmerin Izquierdo en la cuantía necesaria  
hasta completar diez pto diarios de sueldo y que  
inmediante concurso de designación se cumplan  
las formalidades legales para su habilitación en  
el año actual o en otro caso se incluya su con-  
signación en el próximo presupuesto en concep-  
to de crédito reconocido.

Incluir en la lista de prebe de solemnidad con  
derecho a asistencia médico farmacéutica gratuita  
al cenio de esta localidad Bartolome Garcia Rodriguez

Las liquidaciones presupuestarias de este Ayuntamiento arrojan considerable cantidad que aparece en lo pendiente de cobro y pago, y si bien en algunos años, más en la indicada contabilidad en otros, no se ve como fundamento hallarse pendiente de formalización documentos no contabilizados por la falta de personal que desde hace varios años no ha sufrido aumento ni plantilla ni tampoco con carácter eventual a pesar de los considerable servicios creados en ese periodo y sin posibilidad de aumentarle fundado en que la situación económica de este municipio no permite en pago; pero deseando lo corporación resolver el problema urgentemente por unificación de cuentas nombrar al Interventor de Admón Local D. Angel Mendez Lafuente para que coopere a la práctica de las operaciones conducentes a normalizar la situación económica del Ayuntamiento formalizando las consignaciones que procedan, proponiendo habilitaciones de crédito cuando resulten insuficientes los presupuestos anulando los pertinentes y cuantas operaciones fueren necesarias al indicarlo fij.

A media hora de las diez y ocho se dio por terminado el acto y se extendió el presente que firmaron los concurrentes de que certifico.



*[Signature]* *[Signature]* Antonio Duán

Sesión ordinaria del día 1º de diciembre 1946

- Presidente
- D. Francisco Gomez Kalfeto
- Vocales
- D. Luis Fontos Carosa
- D. José Durán Carracho
- D. José Benito Monera...

En la Villa de Badajoz a las veinte del día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Adelino...

S. Francisco Gomez Balbino los señores de la Comi-  
sion Pastora anexo al margen para celebrar  
la sesion ordinaria de hoy que declarada abierta  
por la presidencia se adoptaron por unanimidad  
los acuerdos siguientes:

Aprobar los servicios que anteceden correspondien-  
tes al 15. de agosto; 19 de septiembre y 13 de octu-  
bre ultimos.

Quedar enterado de comunicacion de la Direc-  
cion General de Contribuciones y Regimen de Em-  
presas fecha 30. de septiembre ultimo que hasta  
de la Delegacion de Hacienda en abril de 21.  
de octubre anterior desestimando recurso de re-  
posicion entablado por este Ajmt<sup>o</sup> contra el  
cupo de compensacion para el año actual  
por insuficiencia para atender a las necesi-  
dades mas indispensables de la Corporacion,  
acordar que por la presidencia se quise de  
faculta se promoviera oportunamente nuevo  
recurso al amparo del articulo 12. del Decreto  
de 25. enero de 1946.

Quedar enterado de la renuncia que el dia  
siete de noviembre anterior y fundado en mo-  
tivo de salud presento el Alfuercil interino  
de este Ajmt<sup>o</sup> Bartolome Garcia Rodriguez.

Conceder al Alfuercil que fue de esta Corpora-  
cion Bartolome Garcia Rodriguez cincuenta  
pts en concepto de mesero como padre por par-  
tido de viage a Badajoz y personas que le acom-  
panaba para su ingreso en el Hospital pro-  
vincial.

Conceder al Alfuercil que fue de este Ajmt<sup>o</sup>  
Bartolome Garcia Rodriguez cincuenta  
pts equivalencia de dos mensualidades de

al haber para que pueda habedarse a Varita pueblo de su antigua residencia.

Declarar como complemento de acuerdo adoptado en la sesión anterior que la diferencia de sueldo que aparece en presupuesto en concepto de haber para guarda municipal de campo hasta diez pto divisiones se satisfaga a dicho funcionario a partir de la fecha en que empezó a prestar servicios el actual fundado en la consideración de que se estimar insuficiente el consignado en presupuesto.

Conceder para calefacción enarenta pto anuales para cada una de las Escuelas Nacionales de esta Villa y encomendar al Alfoveil que se designe la limpieza de estas.

Proceder a la reparación necesaria en el local Escuela de niños.

Quedar enterados de la aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual y ordenanzas fijadas acordando su ejecución, así como reformar para lo necesario la de canales que vertien a la vía pública llevandose a efecto la clasificación de edificios para que el tributo resulte lo más equitativo posible.

Aprobar en principio el repartimiento para atenciones de guardia rural y año en curso sin perjuicio de resolver las reclamaciones que puedan presentarse en período hábil, estimándose definitivamente aprobados si en su contra no se produce impugnación alguna.

Trascribir de la celebración de concierto para pago de las consumiciones consideradas de lujo en el año actual y sucesivos.

Confirmar en concepto de sueldo municipal por industrial el 25% sobre las cuotas del Bero.

Aprue

Sea subvención de hierbas y pastos del Lincal y  
Cerro de la Charsa de este término para 1926-27  
que en mil doscientas cincuenta pto se pague  
adjudicando a Juan Román Díaz, aprobando  
igualmente el expediente al efecto indicado.

Aprobar expediente para la enajenación  
del aprovechamiento de hierbas de la dehesa Bo-  
guel de esta Villa en las parcelas libres de riego,  
hasta el 31 de mayo próximo, aprobando en su  
consecuencia la adjudicación provisional que  
en dos mil doscientas cincuenta pto apre-  
ce en favor de Alfonso Romero Palmerín.

Habilitar hasta en provisión en concepto de  
Inspector-Recaudador de productos alimenticios  
y derechos por reconocimiento semitario de cerdos  
al censo de esta localidad a Rafael Palmerín Iz-  
quierdo a quien se le expedirá la credencial  
correspondiente.

Incluir en el repartimiento para cubrir la con-  
tribución abante en presupuesto a los usuarios  
en las labores de la dehesa Boguel recien-temen-  
te adjudicadas esa cuota equivalente  
a la mitad aproximada de la que correspon-  
da a los beneficiarios que anteriormente  
la disputaban, fundado en que de hecho a lo  
arrendado de la época no pudieron obtener  
de su explotación utilidad alguna y a que la  
renta adjudicada fue inferior a la que pro-  
ducen los cultivos roneados.

Facultar a la ordenación de pagos para li-  
brar las cantidades que corresponden con cargo  
a presupuesto por atenciones de carácter fijo  
y periódicas en arrendamientos.

Satisfecho a Rafael Palmerín Izquierdo Benito

7  
 y cinco pts en concepto de Comisionados para el ingreso en Caja de los sueldos de 1947.

8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100  
 101  
 102  
 103  
 104  
 105  
 106  
 107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200  
 201  
 202  
 203  
 204  
 205  
 206  
 207  
 208  
 209  
 210  
 211  
 212  
 213  
 214  
 215  
 216  
 217  
 218  
 219  
 220  
 221  
 222  
 223  
 224  
 225  
 226  
 227  
 228  
 229  
 230  
 231  
 232  
 233  
 234  
 235  
 236  
 237  
 238  
 239  
 240  
 241  
 242  
 243  
 244  
 245  
 246  
 247  
 248  
 249  
 250  
 251  
 252  
 253  
 254  
 255  
 256  
 257  
 258  
 259  
 260  
 261  
 262  
 263  
 264  
 265  
 266  
 267  
 268  
 269  
 270  
 271  
 272  
 273  
 274  
 275  
 276  
 277  
 278  
 279  
 280  
 281  
 282  
 283  
 284  
 285  
 286  
 287  
 288  
 289  
 290  
 291  
 292  
 293  
 294  
 295  
 296  
 297  
 298  
 299  
 300  
 301  
 302  
 303  
 304  
 305  
 306  
 307  
 308  
 309  
 310  
 311  
 312  
 313  
 314  
 315  
 316  
 317  
 318  
 319  
 320  
 321  
 322  
 323  
 324  
 325  
 326  
 327  
 328  
 329  
 330  
 331  
 332  
 333  
 334  
 335  
 336  
 337  
 338  
 339  
 340  
 341  
 342  
 343  
 344  
 345  
 346  
 347  
 348  
 349  
 350  
 351  
 352  
 353  
 354  
 355  
 356  
 357  
 358  
 359  
 360  
 361  
 362  
 363  
 364  
 365  
 366  
 367  
 368  
 369  
 370  
 371  
 372  
 373  
 374  
 375  
 376  
 377  
 378  
 379  
 380  
 381  
 382  
 383  
 384  
 385  
 386  
 387  
 388  
 389  
 390  
 391  
 392  
 393  
 394  
 395  
 396  
 397  
 398  
 399  
 400  
 401  
 402  
 403  
 404  
 405  
 406  
 407  
 408  
 409  
 410  
 411  
 412  
 413  
 414  
 415  
 416  
 417  
 418  
 419  
 420  
 421  
 422  
 423  
 424  
 425  
 426  
 427  
 428  
 429  
 430  
 431  
 432  
 433  
 434  
 435  
 436  
 437  
 438  
 439  
 440  
 441  
 442  
 443  
 444  
 445  
 446  
 447  
 448  
 449  
 450  
 451  
 452  
 453  
 454  
 455  
 456  
 457  
 458  
 459  
 460  
 461  
 462  
 463  
 464  
 465  
 466  
 467  
 468  
 469  
 470  
 471  
 472  
 473  
 474  
 475  
 476  
 477  
 478  
 479  
 480  
 481  
 482  
 483  
 484  
 485  
 486  
 487  
 488  
 489  
 490  
 491  
 492  
 493  
 494  
 495  
 496  
 497  
 498  
 499  
 500  
 501  
 502  
 503  
 504  
 505  
 506  
 507  
 508  
 509  
 510  
 511  
 512  
 513  
 514  
 515  
 516  
 517  
 518  
 519  
 520  
 521  
 522  
 523  
 524  
 525  
 526  
 527  
 528  
 529  
 530  
 531  
 532  
 533  
 534  
 535  
 536  
 537  
 538  
 539  
 540  
 541  
 542  
 543  
 544  
 545  
 546  
 547  
 548  
 549  
 550  
 551  
 552  
 553  
 554  
 555  
 556  
 557  
 558  
 559  
 560  
 561  
 562  
 563  
 564  
 565  
 566  
 567  
 568  
 569  
 570  
 571  
 572  
 573  
 574  
 575  
 576  
 577  
 578  
 579  
 580  
 581  
 582  
 583  
 584  
 585  
 586  
 587  
 588  
 589  
 590  
 591  
 592  
 593  
 594  
 595  
 596  
 597  
 598  
 599  
 600  
 601  
 602  
 603  
 604  
 605  
 606  
 607  
 608  
 609  
 610  
 611  
 612  
 613  
 614  
 615  
 616  
 617  
 618  
 619  
 620  
 621  
 622  
 623  
 624  
 625  
 626  
 627  
 628  
 629  
 630  
 631  
 632  
 633  
 634  
 635  
 636  
 637  
 638  
 639  
 640  
 641  
 642  
 643  
 644  
 645  
 646  
 647  
 648  
 649  
 650  
 651  
 652  
 653  
 654  
 655  
 656  
 657  
 658  
 659  
 660  
 661  
 662  
 663  
 664  
 665  
 666  
 667  
 668  
 669  
 670  
 671  
 672  
 673  
 674  
 675  
 676  
 677  
 678  
 679  
 680  
 681  
 682  
 683  
 684  
 685  
 686  
 687  
 688  
 689  
 690  
 691  
 692  
 693  
 694  
 695  
 696  
 697  
 698  
 699  
 700  
 701  
 702  
 703  
 704  
 705  
 706  
 707  
 708  
 709  
 710  
 711  
 712  
 713  
 714  
 715  
 716  
 717  
 718  
 719  
 720  
 721  
 722  
 723  
 724  
 725  
 726  
 727  
 728  
 729  
 730  
 731  
 732  
 733  
 734  
 735  
 736  
 737  
 738  
 739  
 740  
 741  
 742  
 743  
 744  
 745  
 746  
 747  
 748  
 749  
 750  
 751  
 752  
 753  
 754  
 755  
 756  
 757  
 758  
 759  
 760  
 761  
 762  
 763  
 764  
 765  
 766  
 767  
 768  
 769  
 770  
 771  
 772  
 773  
 774  
 775  
 776  
 777  
 778  
 779  
 780  
 781  
 782  
 783  
 784  
 785  
 786  
 787  
 788  
 789  
 790  
 791  
 792  
 793  
 794  
 795  
 796  
 797  
 798  
 799  
 800  
 801  
 802  
 803  
 804  
 805  
 806  
 807  
 808  
 809  
 810  
 811  
 812  
 813  
 814  
 815  
 816  
 817  
 818  
 819  
 820  
 821  
 822  
 823  
 824  
 825  
 826  
 827  
 828  
 829  
 830  
 831  
 832  
 833  
 834  
 835  
 836  
 837  
 838  
 839  
 840  
 841  
 842  
 843  
 844  
 845  
 846  
 847  
 848  
 849  
 850  
 851  
 852  
 853  
 854  
 855  
 856  
 857  
 858  
 859  
 860  
 861  
 862  
 863  
 864  
 865  
 866  
 867  
 868  
 869  
 870  
 871  
 872  
 873  
 874  
 875  
 876  
 877  
 878  
 879  
 880  
 881  
 882  
 883  
 884  
 885  
 886  
 887  
 888  
 889  
 890  
 891  
 892  
 893  
 894  
 895  
 896  
 897  
 898  
 899  
 900  
 901  
 902  
 903  
 904  
 905  
 906  
 907  
 908  
 909  
 910  
 911  
 912  
 913  
 914  
 915  
 916  
 917  
 918  
 919  
 920  
 921  
 922  
 923  
 924  
 925  
 926  
 927  
 928  
 929  
 930  
 931  
 932  
 933  
 934  
 935  
 936  
 937  
 938  
 939  
 940  
 941  
 942  
 943  
 944  
 945  
 946  
 947  
 948  
 949  
 950  
 951  
 952  
 953  
 954  
 955  
 956  
 957  
 958  
 959  
 960  
 961  
 962  
 963  
 964  
 965  
 966  
 967  
 968  
 969  
 970  
 971  
 972  
 973  
 974  
 975  
 976  
 977  
 978  
 979  
 980  
 981  
 982  
 983  
 984  
 985  
 986  
 987  
 988  
 989  
 990  
 991  
 992  
 993  
 994  
 995  
 996  
 997  
 998  
 999  
 1000

Satisfacer ciento veinte y siete pts por limpiados para alumbrado público a la Casa Parea del comercio de Guareña; once pts cincuenta cents impresos remitidos por la Delegación provincial de Alcabalas; diez pts ochenta cents a S. José Mariano Chirres también por impresos; cuatrocientos once pts ochenta cents a la imprenta de Ezequiel San Benito, por material servido; seis pts ochenta cents por parte de impresos para la Catedral de paneles y carrafes; ciento ochenta y siete pts cincuenta cents a S. Emilio Martín Ruiz, Maestro Sarcenal por indemnización de Casa-habitación durante los tres primeros trimestres del año actual; ciento ochenta y siete pts cincuenta cents a la Maestría Sarcenal D. Mercedes Camacho Fernández por igual concepto y periodo; quinientos euros con noventa y tres cents a S. Lorenzo Sarcenal Mauroz por premio de recomposición de créditos de este Ayuntamiento; ciento cincuenta pts a S. Fernando Merino Labana, Teniente de esta Villa por sus derechos en la festividad de San Sebastián del año actual; treinta y siete pts a la Viuda de Arquero por un ejemplar del libro titulado Guerra de Teheran; a S. Mercedes Camacho Fernández y Maestría Sarcenal que fue de esta Villa seiscientos pts por gastos ocasionados como motivo de su asistencia a la Semana Pedagógica que tuvo lugar en Badajoz; a S. Ricardo Guerrero treinta pts importe de escritura, sendos y cincuenta; a

Ramón Rodríguez cuarenta pts formales de ven-  
guedo como perito investigando superficie som-  
brada en el año último; cuarenta pts a An-  
tonio López por igual concepto; veinte y ocho  
pts a Alfonso Guerrero por el mismo motivo; se-  
tenta y tres pts al Causante de los Apmt<sup>os</sup>  
imparte del libro titulado Pharencia Local; y  
ciento veinte y dos pts ochenta y un cts 20% a  
causa de contribución correspondiente al 1.º y 2.º tri-  
mestre del año actual por el concepto de Pro-  
prios; a S. Antonio Larur ciento seis con diez  
cts por importe de la suscripción al periodico  
"Hoy" correspondiente a los meses de enero a  
octubre inclusive del año actual; a José María  
Quijano por traslado de las colecciones de cupo-  
nos de Abastos de Guareña a esta localidad; y  
a Sepentana para que se dote en cuenta de  
pts noventa y cinco cts quebrante de giro de fon-  
dos remitidos a San Remo para pago de can-  
tante Carcelario de 1945 y 1.º semestre del año  
actual; dos pts sesenta y cinco cts importe  
remitido a Madrid para constitución  
deposito local; una pta veinte reales del li-  
bro Pharencia Local remitidos por el Causan-  
te de los Apmt<sup>os</sup>; treinta y tres con cuarenta cts  
importe medicinas para la Beneficencia que en-  
ministra la farmacia de la ciudad del Sr. Arca; y  
novecientos cuatro pts quince cts de la Pharencia  
pública por concepto de utilidades del 3.º y 4.º trimes-  
tre 1945 y 1.º de 1946; mil seiscientos veinte y ocho pts  
doce cts por contribución de propios del año actual; y  
catorce pts once cts por plazas del campo ganer-  
ultimo y cuatro pts noventa y cuatro cts contribución  
Cámara Agrícola del año corriente.

Orej-



dar en principio propuesta de habilitación y suplemento de crédito para pago de obligaciones sin consignación o con insuficiencia de esta.

1943

Aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto ordinario de 1943 fijando el curso en veinte y cuatro mil quinientos noventa y siete pto cuarenta y seis centos y la data en veinte y cuatro mil quinientos noventa pto.

1944

Aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto ordinario de 1944 fijando el curso en treinta y nueve mil cuatrocientos veinte y ocho pto treinta y tres centos y la data en treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pto ochenta y siete centos.

1945

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1945 fijando el curso en treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco pto tres centos y la data en treinta y seis mil ochocientos veinte y siete pto ochenta y siete centos.

Conceder en concepto de remuneración extraordinaria a los funcionarios y empleados de este municipio con motivo de la próxima festividad de Navidad el importe de una semana de sus respectivos haberes.

Con lo que dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que certifico =

*[Signature]*

Antonio Dermin

*[Signature]*

Sesión ordinaria del 31 de Diciembre 1946

Presidente

D. Francisco Gomez Malpita

Vocales

D. Esteban Duran Barbercho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Manuel...

En la villa de Badajoz a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en la sala

Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Pastora amados al margen para proceder a celebrar la sesión ordinaria de hoy que de elocuencia abierta por la presidencia y aprobada la anterior se adoptaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer al Ayuntamiento de San Puerto 368'61 pts por estufeciones barcelanas y de Luchina del Partido correspondiente a 1945, y 181'10 por igual concepto y primer semestre de 1946; a Rafael Palmerín Izquierdo 295'07 pts por diferencia de haber como guarda municipal de campo desde cinco de julio último hasta fin de año actual; a S. Pablo Félix Rodríguez Mendosa, Maestro Nacional, 62'50 en concepto de indemnización por casa habitación durante el 2º semestre del año actual; a S. Luciano Mendos Seguro 17'81 pts por igual concepto durante los últimos veinte y seis días del mes actual; a S. Fausto Gabilán Torro, veinte y cinco pts en concepto de servicios accidentales en funciones de alfarero desde el mes de noviembre anterior hasta fin de año; a S. José Silva Gómez 12 pts por traslado desde Comarcas a esta localidad de colecciones de cupones de racionamiento del 1º semestre 1947; a S. Antonio Mendos Durán, sub. leg. mt. 160'24 pts por semana extraordinaria con motivo de la festividad de Navidad en el año actual; a S. Alfonso Mendos Seguro, oficial de la secretaría 115'08 pts por igual concepto y a S. Rafael Palmerín Izquierdo, guarda municipal 57'54, por repetido concepto; a S. Antonio Mendos Durán 269'00 por duplicado en las correspondencias postal y telegráfica en el año actual; a S. Francisco Gómez Malfeito, Delegado Local de Auxilio Social 300 pts por Ficha Social del año actual; a S. Antonio Cruz 20'80 pts por

descripción al periódico "Hoy" de noviembre y diciembre del año  
 corriente; al Sr. Maestro Nacional 40'00 pts por calificación pa-  
 ra la escuela; a la Sr. Maestra Nacional también 40'00 pts  
 por igual concepto; a Bajer Hermanos 92'65 por impresos  
 para presupuestos y cuentas; a la Viuda del Farmaceutico  
 S. Emilio Casas 4'00 pts por medicinas para la Beneficen-  
 cia del 2º semestre del año actual; a S. Antonio Brejo  
 270'10. por material de oficina del 4º trimestre del año  
 corriente; a S. Berthelomé García Rodríguez 35'00 pts por  
 viaje a Villanueva como comisionado para el ingreso  
 en filas de los moros de 1946; al Juzgado Comarcal 458'00  
 pts por atenciones de Justicia del año actual; a S. Sa-  
 guini Rodríguez 25'00 pts por sus derechos en el reconoci-  
 miento de moros de 1947 como Medico de anatomia  
 publica; al Cartero 6'25 pts por un recuento impor-  
 te de impresos sobre abastos; a S. Antonio Mendez  
 Duran 25'00 pts por sueldo para la secretaria municipal  
 en el año actual; a S. Francisco Primer Malfrito 327'45 pts  
 por gastos representación como Alcalde 1946.

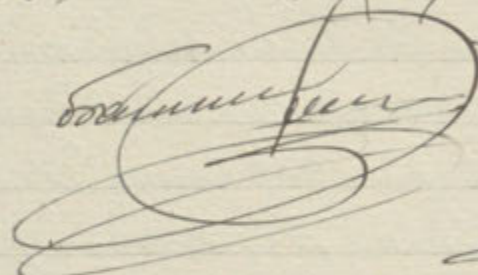
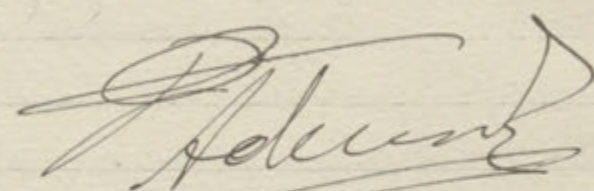
A probar definitivamente mediante no haberse promo-  
 vido reclamaciones el expediente de habilitación y suple-  
 miento de crédito por importe de 812'86 pts, de 3020'44 pts  
 respectivamente con cargo al superavit de la liquida-  
 ción del presupuesto del año anterior y que en contra-  
 bilidad se practiquen las formalidades pertinentes.

Ratificar para 1947 las ordenanzas fiscales excep-  
 to la de desahucio de edificios que de conformidad con lo  
 resuelto en sesión fecha 1º del actual modifiquen esta-  
 bleciendo tres categorías para la más pronta aplicación  
 del arbitrio y que se exponga al público por periodo  
 legal a efectos de reclamaciones.

Satisfacer a S. Francisco Primer Malfrito, en con-  
 cepto de Secretario accidental 456'25 pts por su tra-  
 bajar de 1946; 125'00 por un viaje a Badajoz con sus

hoy de las elecciones para Procuradores en Cortes; 100'00 pts tambien viaje a Badajoz el 8. de julio para recibir inscripciones sobre abastos y produccion es-  
coba; a Juan Antonio Mancha Perez 25'00 pts muer-  
te reintegro n: 304 de 19 junio del año actual por un  
por titulo "Razon de un Caudillo" y 41'40 tambien  
reintegraba 14 setiembre del año actual por los  
ejemplares de edicion B. C. A. Sevraso 104. Madrid  
de que es autor Caballero Andar.

Con lo que se dió por terminado el acto firmam-  
do los concurrentes que serben, de que certifico =

 Antonio Puri  


Seccion extraordinaria del dia 11. de marzo 1947.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfredo

Vocales

D. Antonio Surin Carbecho

" Jose Pena Mancha

En la villa de Bustina a las veinti-  
te y dos del dia once de marzo de  
mil novecientos cuarenta y siete,  
se reunieron en la sala capitular  
de este Ayuntamiento los señores  
de su Comision Gestora reunidos al margen pa-  
ra celebrar la sesion extraordinaria de hoy, me-  
diante no haberse reunido numero suficiente  
a la convocada para las veinte de hoy, adaptan-  
dose por unanimidad los acuerdos siguientes:  
Aprobar la sesion anterior.

Instar en Corporacion a la recepcion que ten-  
dra lugar en esta localidad con motivo de  
la Visita Pastoral anunciada para el quince del  
actual, y que se levanten arcos a la entrada de la  
localidad, que se requiera al vecindario para que

concurra a dicho acto y que se enfalancen las casas, se proceda a la limpieza de las calles y se recunden las iniciativas que al indicado fin contribuyan al mayor esplendor de facto.

Aprobado Padrón arbitrio de 1946 sobre recargo beneficiario de la dehesa Real.

Confirmar el 25% en concepto de recargo municipal por industrial para 1947.

Proceder por carecer de base impositiva los arbitrios derechos y tasas comprendidos en los apartados 2-6 al 26 del art. 7º del Decreto de 25 enero 1946-2-3-4-6-7-9-11 a 23 y 25 del art. 11 y apartados C. D. H. J. I. J. K del 52 por carecer de base impositiva.

Finalmente se acordó proceder del los arbitrios derechos y tasas comprendidos en los apartados 1 y 4 del art. 7º del Decreto de 25 enero 1946; 1-8-10 y 24 del 11 y apartados C. F. del 52. fundado en que careciendo de personal suficiente para la fiscalización, vigilancia y efectividad de las medeadas exacciones y en la imposibilidad de nombrar personal para los indicados servicios puesto que la capacidad económica del Municipio no lo permite, ni el rendimiento de las medeadas exacciones cubren los gastos que se ocasionen y por consiguiente con daño para el contribuyente sin beneficio para el Erario municipal, puesto que los ingresos por las consideraciones expuestas, representarían cantidades inferiores a los gastos, se acuerda solicitar la autorización correspondiente del Sr. Señor Delforado de Hacienda, así como para alterar el orden de impresión de los arbitrios, derechos y tasas.

Señalar para que con carácter de hechos no concluidos por el Ayuntamiento declaren en los expedientes de promoción de 1º clase que promovieron los meses de 1946 que procede renovar y los de ese u otros reemplazos por causas no

herencias a los padres de marcos del reemplazo del 1947, partiendo para la designación de la prelación que por apellidos de los marcos les correspondan y si resultaren incompatibles o que por otros motivos no puedan intervenir a los que le correspondan, facultando finalmente al Sr. Alcalde para los nombramientos e inscripciones cuando con respecto a las normas acordadas no pueda verificarse.

Aprobar por unanimidad y exponer al público a efectos reclamatorios el presupuesto ordinario para el año actual cuyas consignaciones por capítulos son las siguientes:

Resumen presupuesto de gastos		Comprobación
		Pb Cb
1	Obligaciones generales	5864 28
2	Representación municipal	374 28
3	Vigilancia y seguridad	" "
4	Política urbana y rural	7596 20
5	Recaudación	300 00
6	Personal y material de oficina	19031 25
7	Salubridad e higiene	1003 57
8	Beneficencia	145 00
9	Asistencia social	1455 29
10	Instrucción pública	1355 00
11	Obras públicas	2100 00
12	Montes	" "
13	Fomento intereses comunales	125 00
14	Servicios municipalizados	" "
15	Comunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa municipio	5164 37
	Supuestos	500 00
	Resultas	" "
	<b>Total general de gastos</b>	<b>48814 27</b>



sesión ordinaria del día 30 abril de 1945.

<u>Presidencia</u>	
D. Francisco Guecos Malpica	
<u>Vocales</u>	
D. Juan María Corroza	
" D. Juan Durán Cortado	
" José Peña Mancha	

En la Villa y de Brusos en los veinte del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Guecos Malpica

se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Ilustrísima Señoría ciudadana agrupados para celebrar la sesión ordinaria de hoy que de darada abierta por la presidencia se adoptaron las acuerdos siguientes por unanimidad:


Calcular su pro al aumento proyectado a S. E. de este del Estado de su propiedad que la inscripción de la Inscripción de Inscripción Primitiva, fecha 3<sup>a</sup> de fecha 21 de mayo último, acordando: Que en cuanto fue este pueblo se fundó antes del siglo XVI; carece de monumento, gran de su leyenda de hechos históricos o sucesos tradicionales de la Iglesia por ser una muestra de la cultura Bruto de la región, que se encuentra dependiente del distrito de Brusos, de su escritura de inscripción, valor, puesto que se atribuye a los habitantes, que ella se centraba la sede de este vecindario y de importantes sectores de pueblos inmediatos por quien acudían los fieles en petición de limosnas para sus necesidades, se recomendaban a los miembros de la familia sus cuando cuando para sus tribulaciones.

Contra de acuerdo contribuir con la



cantidad de ciento cincuenta pesetas de-  
terminadas en la currencia de que se refiere el  
acuerdo anterior para atender a los gastos que  
ocasiona la hija criada en repatriar sus cosas fuera.

Acordado la hora de las veinte y dos se dio por ter-  
minada la sesion y se extendio la presente que  
firmaron los encarecidos que salen de que certifica



*[Signature]*

Antonio Duero

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesion del dia 18 de mayo de 1947 supletoria a  
la ordinaria del 16 del mismo

Presidente

D. Francisco Tomas Malfeito

Vocales

D. Juan Luis Carrero

En la villa de Badajoz en  
las veinte y dos del dia diez  
y ocho de mayo de mil nove-  
cientos cuarenta y siete, pre-  
sidiado por el Sr. Alcalde Don  
Francisco Tomas Malfeito, se

reunieron en la sala capitular de este ayun-  
tamiento los señores vocales de mi comision  
destora anetados al margen para celebrar la  
sesion de hoy en concepto de supletoria en  
la ordinaria del diez y seis del actual que no  
tuvo efecto en la que por enfermedad se oboy  
tuvieron los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura las dos ultimas se-  
siones.

Quedar enterados de la correspondencia oficial  
en cuanto a la Corporacion afecta.

Aceptar en cuanto le corresponde el aumento  
voluntario de diez y cinco pesetas.

acordadas por el Ayuntamiento de Trancena para  
constituir la pensión de mil pesetas anuales a  
favor de D. Elena Thaba Alvarez, viuda del que  
fue farmacéutico titular de este partido D. Emi-  
lio Thaba Rosales y que se consignó a dicho  
Ayuntamiento en contestación a sus comunicaciones  
n.º 32 y 38 correspondientes al 21 de Abril ante-  
rior y 6 del actual.

Nombrar a Fausto Barilán Toros con carácter  
provisional para el ejercicio de funciones even-  
tuales de Alcaide de este Ayuntamiento y ha-  
ber de emiendas p.º mensuales que son efec-  
tos de primero de enero del año actual en que  
inició sus funciones por habilitación de esta  
Alcaldía se librarán con cargo a la consi-  
gnación presupuesta.

La Corporación quedó enterada de la devo-  
lución del presupuesto ordinario de este Ayun-  
tamiento correspondiente al año actual, para  
rectificar los defectos determinados en la co-  
municación de la Delegación provincial de  
Trancena n.º 927 que al mismo se acompa-  
ña y la Corporación deseando que los impresos  
que integran el presupuesto descanen en vi-  
lidad base impositiva para evitar al veni-  
miento del ejercicio numéricas que pertur-  
ben en toda economía, acuerda por una  
unanimidad solicitar de la Delegación de Tra-  
ncena autorización para prescribir de  
las exacciones que están en presump-  
to en las cantidades que a continuación se  
expresen:

40% sobre consumición excepto comi-  
das . . . . . 240'12

	Suma anterior	240'12
Vinos y uvas		480'24
5. centimos libro sobre vinos corrientes		60'00
10 " " " " bebidas		120'11
	<u>Total</u>	<u>900'47</u>

Reconoce como fundamento la petición que antecede, que los gastos de recaudación, inspección y vigilancia rebasan en considerable cuantía el rendimiento y por consiguiente no constituyen en realidad un ingreso sino un gasto de natura improductiva.



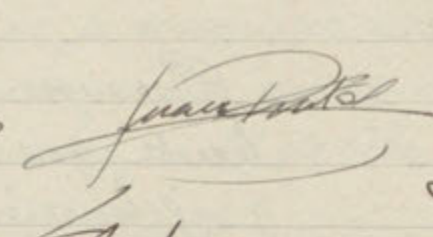
Como se ha expuesto en comunicación remitida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, el cementerio de esta Villa pertenece a la Diputación; los gastos por la gestión de los habitantes de este pueblo son de humilde cuantía económica y los exáctos conducidos por funcionarios del distrito, ni intervención de servicios municipales y fundado en esta consideración se solicita prevenir del arbitrio por career de base impositiva.

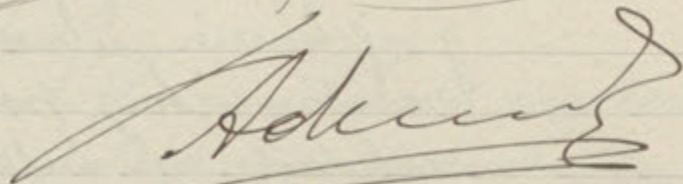
Consultar si careciendo de aquilizar la Junta Local de Libertad Vigilada procede consignar los gubiertos, pto para dicha abstracción o prescindir de esta, puesto que en atención a su cuantía no se considera pronto ni proveer y consultar también y en atención a que si las reformas acordadas en presupuesto por la Superioridad representur incurrir en los gastos y automáticamente reducción del cupo de compensación, solicitar exáctos para aumentarlo en caso contrario.

Validar la aprobación de la ordenanza fiscal de desahue modificada mediante no haberse promovido en su contra reclamación

alguna y que se remita a la Delegación de Hacienda.

Con lo que se dio por terminado el acto por mandado de presente los señores concejales de que certifico.



Sesión del día 18 de junio de 1947 supletoria a la ordinaria del 16 del mismo.

En la Villa de Badajoz a las veinte y ocho del día diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento su Alcalde Presidente D. Francisco Gómez Malfeito, asistido del vocal de la Comisión Gestora D. Antonio Durán Carbacho para celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del día seis del actual que no tuvo efecto.

Seguidamente y previa aprobación de la anterior sancionó nuevamente la Corporación de la devolución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año actual, que para la rectificación de las correcciones ordenadas fue devuelto con la comunicación de la Delegación provincial de Hacienda n.º 727 de 10 de mayo último y resultando que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de mayo anterior se solicitaron determinadas supresiones de arbitrios por cau-

cer de base impositiva o por desproporcion de los  
 impresos en relacion con los gastos que para su efecti-  
 vidad habran de ocasionarse, segun resulta de la certi-  
 ficacion que con insercion del acuerdo fue remitida  
 y solicitado posteriormente se suscriba la resolucion  
 que hubiere recaido y resultando que la circular de la  
 Seccion provincial de Adm. Local fecha primero  
 del actual ordena la remision de presupuestos de-  
 molidos para su rectificacion, ateniendose en las es-  
 pecificaciones o los terminos de las resoluciones acuerda-  
 das por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la Cor-  
 poracion por unanimidad acuerda aprobar y ex-  
 poner al publico por periodo legal <sup>de la Ley de Presup.</sup> el arbitrio no-  
 che Pampas finches, aim. reconociendo por las  
 causas expuestas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacia-  
 da que su rendimiento sera negativo o de insigni-  
 ficante cuantia absteniendose de consignar  
 cantidad alguna por servicios de cementerio mo-  
 dante carcer de base impositiva, puesto que  
 el cementerio tiene caracter eclesiastico y el Ayun-  
 tamiento no tiene establecido servicio alguno;  
 suprimir el arbitrio sobre beneficios del aprove-  
 chamiento principal de la dehesa Real a laboy  
 y granja, hasta conocer la cantidad que ex-  
 actamente representen los gastos de conservacion,  
 administracion y custodia de las fincas de conformi-  
 tud con la base 19 de la Ley de Regimen Lo-  
 cal y practicados, las rectificaciones pertinentes  
 se fijaran los impresos y gastos en la forma  
 que por capitulos o continuacion se detallan  
 quedando tambien aprobado el estado que por par-  
 tidas, articulos y capitulos se acuerda unir al pre-  
 supuesto de conformidad con lo ordenado en su  
 articulo asi como las diferencias en las consigua-



nalmente se acordó que un ejemplar del presupuesto  
rectificado se remita a la Delegación de Hacienda.

Con lo que se dió por terminado el acto que forman  
los documentos de que certifico.



*[Signature]* Antonio Durán  
*[Signature]*

Excmo. Sr. D. Juan de Dios de Julio de 1947. Supletorio a la ordena-  
ción del 1 de dicho mes

Presidencia,  
D. Francisco Guzmán Muñoz  
Tocales  
D. Joaquín Castro Corroza  
" Luciano Durán Cortado

En la villa de Badajoz a los  
veinte y dos del mes de Julio  
de mil novecientos cuarenta  
y siete se reunió la Sala  
Plenaria de este Ayuntamiento  
los señores de su composición. Excmo. Sr. Durán  
al margen para elevar la copia de los en  
concepto de supletorio, que tenía por ob-  
jeto que sea el preterito expediente de  
priorato de 1ª clase subreptivo, que por su  
ordenamiento se sigue para que se vea bajo  
en concepto activo su hijo Luciano Durán  
Durán.

Se declaró abierto el acto, visto el expedien-  
te de priorato de 1ª clase, heredado que  
al sujeto que le es riga pensión su hijo  
cuando hijo por su estado de priorato y de se-  
genario, la corporación acuerda que se de-  
cauce de los derechos de la subreptiva  
priorato al Estado de acuerdo con lo  
durante en concepto de coste de familia  
cuando que se dió por terminado el acto



que firmados dichos señores concejales, certifico  
 Antonio Duran  
 Juan Ruiz  
 [Signature]

Señor extraordinario del día 28 de septiembre de 1947

Presidente

D. Francisco Gomez Malfredo

Vocales

D. Antonio Duran Carrasco

" José Pedro Mancha

En la Villa de Badajoz a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las diez y ocho horas, los señores de su Comisión Gestora

constados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Gomez Malfredo, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Conferir autorización para confeccionar por personal ajeno a la Secretaría los documentos catastrales de urbanar para 1948.

Satisfacer a Juan Ruiz Martínez 47'77 pbs 5% de recaudación de cédulas personales de 1935 de su total importe de 955'50 pbs a que asciende el padrón del impuesto.

Aprobar repartimiento por prestación de servicios de fuercidera de 1947 y que en unión del correspondiente a 1946 se hagan efectivos oportunamente.

Imponer el 25% de recargo municipal por industrial para 1948.

Conferir en pública licitación el aprovechamiento de hierbas y pastos de la dehesa Bozal



de esta Villa en las parcelas libre de sembra y año de 1947-48, facultando al señor Alcalde para continuar el expediente aprobando las condiciones que regulen este aprovechamiento.

Enajenar en pública licitación el aprovechamiento de hierbas y pastos del Suncal y Berro de la Chacra de este término y año 1947-48, facultando a la presidencia para proseguir el oportuno expediente quedando aprobado el pliego de condiciones.


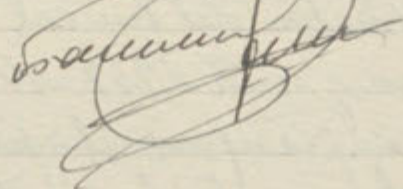
Aprobó el Ayuntamiento la adjudicación hecha hasta el 30 de septiembre actual a Antonio Gallego Mateos por el disfrute del aprovechamiento de rastrojera de la dehesa Bazal.

Fueron examinadas las peticiones de parcelas a labor y sembra durante seis años a partir de primero de setiembre próximo en la dehesa Bazal que se aprobaron a excepción de las correspondientes a Manuel Ponce Garcia; Francisco Tello Román; Francisco Parejo y Mateo Romero Barrero que no se consideren con derecho a dichos beneficios.

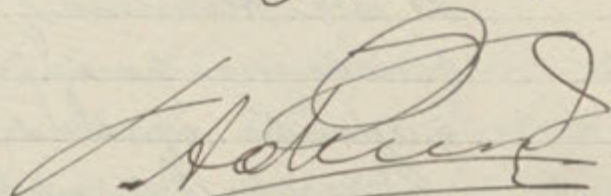
Con efectos de primero de enero del año actual se concede a los dependientes de este Ayuntamiento el 20% de aumento anual en sus haberes en concepto de Plus de Carestía de vida aceptando en consecuencia la propuesta de la presidencia que se aprueba para que mediante transferencia se atienda al cumplimiento de dichas atenciones en el año actual, extensivo a refondar pequeña cuantía por insuficiencia para contribuciones y a robustecer la consignación para imprevistos; que por Intervención se detallarán los rendidos públicos este acuerdo de aceptación de la propuesta y habilitación a los fines a ser

lado aumentando tambien los creditos sanitarios.

Y siendo la hora de las veinte se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrenentes que sa- ben de que yo el secretario certifico.

Antonio Perini



sesion extraordinaria del dia 31 de octubre 1942

Presidente

D. Francisco Gomez Malpica

Vocales

D. Juan Trujos Canosa

.. José Peña Moncha

En la Villa de Badajoz a las veinte y una del dia veinte y uno de octubre de mil noventa y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en segunda convocatoria mediante no haber concurrido suficiente número una hora antes los señores vocales de su Comision Gestora ausentados al margen para celebrar la sesion extraordinaria y publica de hoy para que fueron citados y que declaró abierta la presidencia.

Seguidamente la Corporacion conoció de las cuentas municipales de esta Villa correspondientes a 1946 que por unanimidad aprueba acordando fijar el cargo en cuarenta y once mil cuatrocientas doce pesetas veinte y seis centos y la data en cuarenta y once mil seiscientos sesenta y siete y un centos apareciendo en su consecuencia una diferencia de doscientas cincuenta y una pesetas noventa y cinco centos que representa la exatención por cumplimiento del expresado ejercicio. Fue le-

liquidación cuenta del mencionado ejercicio con los documentos complementarios se remita a la sesión provincial de Actuación Local según está previsto:

Que la Comisión Gestora se compone actualmente de unos vocales no concurrendo a las sesiones más de ellos hace varios días y que el acuerdo aprobando las cuentas se adopte por unanimidad con la asistencia de la presidencia y dos vocales en segunda convocatoria a las veinte y una del mismo día mediante no haber concurrido número suficiente una hora antes.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto firmados la presente los señores concurrentes que saben de que certifico:

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión ordinaria del día 1.º de noviembre de 1947.

Presidente  
D. Francisco Gomez Malfrito


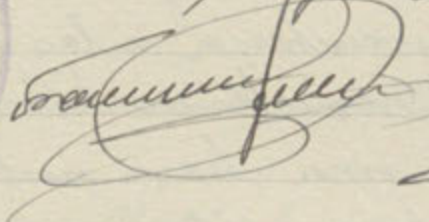
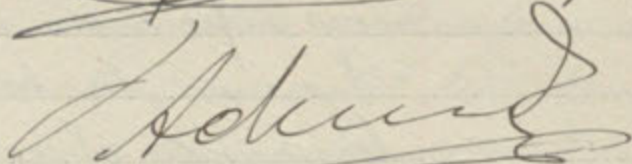
Vocales  
" Juan Santos Casado  
" José Peña Mancha

En la Villa de Crastina a primeros de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte y dos se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora ausentados al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfrito que declaró abierto el acto y se adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Facultar a la Presidencia para que basándose a Badajoz obtenga los informes y antecedentes necesarios para entablar re-

clamación que se acuerda contra los tipos  
evaluativos de la contribución territorial  
rústica con motivo de la revisión  
catastral y que se consideren por su elevación  
perjudiciales.

Trasido lo para de las veinte y tres se dió  
por terminado el acto y se extendió la presen-  
te que aprobada firmaron los conacmentes que  
saben de que por el secretario certifico.

Sesión conjunta del Ayuntamiento y Junta Provincial  
del día nueve de noviembre de 1947.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfredo

Vocales de la Gestora

D. Juan Frutos Carrera

„ José Peña Mancha

„ Antonio Durán Carbacho

De la Junta Provincial

D. Claudio Berra Rodríguez

„ Luis Cartés Figueroa

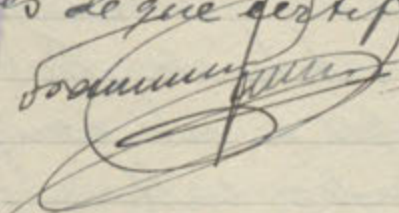
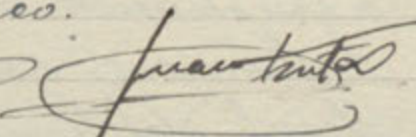
„ Juan Franco Frutos Cartés

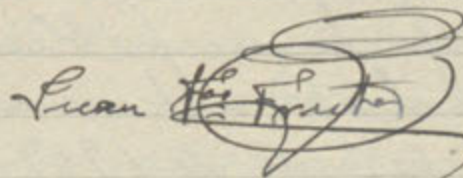
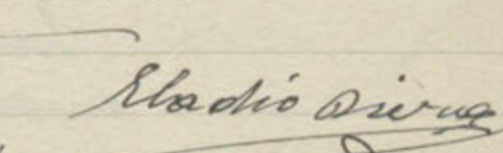
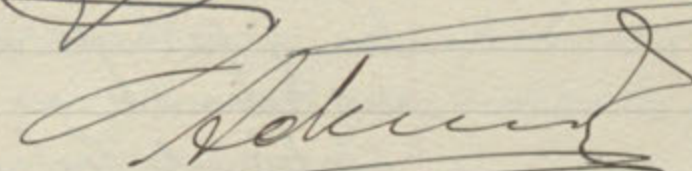
En la Villa de Crastina a  
los trece del día nueve de  
noviembre de mil novecientos  
cuarenta y siete, se reunieron en  
la Sala Capitular de este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Francisco  
Gómez Malfredo los señores de la  
Comisión Gestora y de la Jun-  
ta Provincial condecorados al margen  
para celebrar la sesión de hoy, que tiene por  
objeto conocer del cuadro de tipos evaluativos  
de la riqueza rústica de este término reciente-  
mente revisado.

Declarada abierta la sesión e informados los  
conacmentes de las operaciones practicadas por fun-  
cionarios afechos a los servicios catastrales por

unanimidad se acuerda fundados en la importante elevación de los tipos evaluativos que en años de producción reducida o moderada absorberá el tributo la producción en la devaluación que producirá en la riqueza afectada que repercutirá en el personal obrero en la pobreza de este modo que en cuanto factos se estimen pertinentes al indicado fin por unanimidad se acuerda autorizar al señor Alcalde de presidente para que en representación de este Ayuntamiento y Junta Pericial impugne las operaciones de revisión catastral practicadas solicitando por estimarlo de justicia que el terreno destinado a huerta, huerta, monte bajo y prados se consideren comprendidos en la última categoría de sus clases, que los líquidos imponibles de cereales se reduzcan en un 50% y los de viñas, viñedos, olivos y frutales en un 40% de los tipos imponibles respectivamente estimados, aprobando el recurso de impugnación a los fines indicados se remitirá a la autoridad competente.

Con lo que se dio por terminado el acto que extendió la presente que firmen los concurren-tes de que certifico.



 Luis Cortés  
 Antonio Duenas


  
 Juan Cortés Radio Duenas  


sesion extraordinaria del dia 31 de diciembre 1947

Presidente  
D. Francisco Gomez Malfredo

Vocales  
D. Juan Frutos Carrera

" Antonio Surain Carbacho

En la Villa de Cristina a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las tres horas de las diez y seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfredo se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comision Gestora acudidos al margen para celebrar la sesion extraordinaria de hoy que declaro abierta la presidencia, aceptandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Quedar enterada y aprobar los tres ultimos sesiones.

Quedar enterada de que la Jefatura provincial del Catastro denegó la reclamacion conjunta del Ayuntamiento y Junta Provincial contra los tipos evaluativos de rústicos.

Confirmar para 1948 el recargo del 25% sobre la contribucion industrial.

Cesar en el servicio de vigilancia rural que actualmente sostiene este Ayuntamiento puesto que hallandose constituida la Hermandad Sindical del Campo a esta compete la custodia de las propiedades, cultivos y frutos.

Quedando en publica licitacion entre otros el aprovechamiento para labor y pizarra y puzos de 1947-48 y 1948-49 el terreno behente en la dehesa Pajal de esta Villa y otros de Calada comun de Villafuente y Fuente la Haza, autorizando al Sr. Alcalde para formular el correspondiente pliego de condiciones.

Cancelar la anterior lista de Beneficencia que para lo necesario quedará integrada con Beresa Teresa Frutos; Vincente Sanchez y Sanchez; Faustina Lemos Barrero; Josefa Vidaro Perez; Victoria Vidaro Palmerin; Emilia Perez Marcena; Emilia May Arner Vidaro; Maria Diaz Espino; Josefa Puerto Vicens y Francisca Salis Langnas, que por las circunstancias que en las mismas concurren, se consideran con derecho a la asistencia médico Farmacéutica gratuita.

Conceder a los padres mediante facultad que a la presidencia se otorga para su entrega a los padres un recurso si es posible en especie con motivo de la próxima fiesta de Navidad.

Que las cantidades ingresando haberes y otras atenciones como consecuencia de la propuesta aprobada en sesión de 28 de Septiembre último se satisfagan en el actual ejercicio si las posibilidades económicas del municipio lo concienten pasando en caso contrario a rendir para su abono en el ejercicio siguiente.

Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el expediente de suplemento de crédito.

Solicitar del Sr. D. Sefarado de Hacienda autorización para prescindir de derechos y tasas por carecer de base impositiva o porque su rendimiento representa ejecución inferior a los gastos que para su efectividad se ocasionan y por consiguiente perjudicial para los intereses municipales.

Solicitar igualmente de la propia Delegación de Hacienda para alterar el orden de imposición.

liquidar las ordenanzas fiscales vigentes que se declaran existentes para el próximo ejercicio.

Satisfacer cincuenta y una peseta, veinte escutinos por monedas a quintos de 1947; a la Casa Barea del comercio 224'18/10 por limpiaparos para el alumbrado público; al Bar-  
muller de los Aguitos 85'40 por material im-  
presso; a Antonio Mendos 222'50 por im-  
plido en pago de correspondencia postal y  
telegráfica; al mismo 20 pto por un libro de  
tinta; a S. Antonio Brejo 859'45 por mate-  
rial de oficina servido en el año actual; al  
cartero 16'25 por impresos a reembolso re-  
mitidos para abastos; al mismo 7'75 por  
igual concepto para curso de ganados y  
carnajes; 152'20 importe medicinas para  
la Beneficencia municipal; 80'00 a los Maes-  
tros Nacionales por calefacción; a Antonio  
Mendos 115'00 también por calefacción para  
la oficina municipal; a Alfonso Mendos  
100'00 pto por viaje a Badajoz sobre abastos;  
a José Silva 107'80 por reparaciones locales  
Escuelas; al mismo 126'40 por construcción  
y ~~por~~ material suplido en el arco con mo-  
tivo de visita Pastoral; a la Delegación pro-  
vincial de Industrias 12'60 por aferencias de  
pesas y medidas; a S. Manuel Cuadrado  
Chamero 70'00 por limpieza máquina de  
escribir; a la Municipal 14'60 por placas del  
censo de 1946; a Rafael Palmerín 185'00  
por implido en la limpieza de la fuente;  
a la Cámara Agrícola 0'60 por cuota de  
1947; al cartero Guillermo Santomaria



74'60 pts por un libro a reembolso titulado "Nue-  
 vo sistema de contabilidad" (por Laura Pacheco); al  
 mismo 31'40 reembolso de un libro de D. Antonio  
 Quiroz titulado "El más sublime poema";  
 103'50 a Pineda e Hijos S. Guillén libros para las  
 escuelas; a Candido Nimer 45'00 por una silueta  
 para el sombrero local; a Eusebio Berato 33'00 gastos  
 Referendum; a Rafael Palencia 54'00 por igual  
 concepto; a D. Francisco Bremer, Alcalde 100'00  
 viaje a Badajoz por orden del Excmo. Sr. Gober-  
 nador Civil sobre abastos; al mismo igual em-  
 bidad y concepto sobre Referendum; al mismo  
 30'00 por la misma causa a San Benito;  
 por otro viaje a Badajoz por igual motivo  
 100'00 y la misma entidad tambien por  
 viaje a la capital con motivo de reclamación  
 contra tipos evaluativos de rústica y por  
 inscripción al día del Seminario 100'00 pts;  
 por donativo a los pueblos con motivo de la  
 fiesta de Navidad 128'00 y por gastos de  
 mensajeros por la Comisión que se trasladó a  
 Medellín para asistir al IV. Centenario de  
 Hernán Cortés 232'00; a Fern' libro 24'00 pts  
 por transporte de cupones de Cuarema a esta  
 localidad correspondiente al 2º semestre  
 de 1947 y 1º de 1948; a Rosalia Salinas  
 275'00 por limpieza locales escuelas y Casa  
 Comunal en el año actual; al cartero  
 4'00 importe de un reembolso con un folleto  
 sobre Hernán Cortés; a Fidel Malfeito 30'00  
 por un servicio de coche con el médico Sr.  
 Rodríguez para reconocimiento de quintos;  
 al mismo 50'00 por dos viajes con la Guardia  
 Civil el día de la votación de Referendum;


al mismo 100'00 pts por viaje a San Benito con el Alcalde para recibir instrucciones del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a Candido Nunez #95'90, por reparacion de carpinteria en locales escolares; a Don Francisco Guener por gastos curio de fondos a Don Benito para S. Antonio de 10'00 pts; al Tabernato de Formacion Profesional, San Benito y al torreo Central de Positos, quedando incluída en dicha cantidad el importe de lo satisfecho por los tres conceptos expresados.

Satisfacer las atenciones municipales de este Ayuntamiento de caracter fijo y periodicas en su funcionamiento.

Mediante cargo de funcionario encargar de servicios rurales y urbanos a quien encomendar la inspeccion y vigilancia de los arbitrios, derechos y tasas y la inutilidad de crear plazas para empleados que se dediquen a estos servicios, puestos que sus haberes representarían necesariamente cantidades muy superiores a su rendimiento, con daño para el contribuyente y perjuicio para el municipio por sede prescindir por antecesorios de los aprovechamientos especiales de los apartados a) y b) del art. 10 en relacion con el n.º 25 del III de los comprendidos en los n.º 1; 8; 21 y 24 del propio articulo. Declarar inutiles la que se obtuvieron en 1947, sobre reconocimiento sanitarios de reses, carnes y pescados; despiece; embuticiones e impuestos de dichos; recargo sobre los murios; bebidas, carnes, volateria y carne menor; pescados y mariscos fijos y recargo sobre consumos de Gas y Electricidad y prescindir

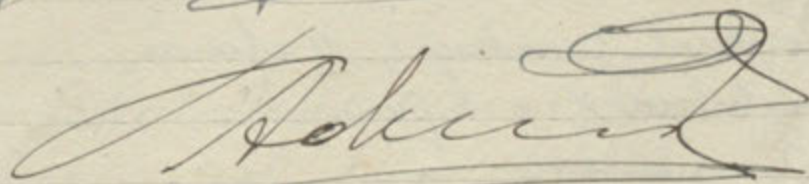
por career de base impositiva de las restantes exa-  
ciones comprendidas en los artículos 7-11-22-48-52-  
62 y 66. La exacción del n.º 1 del art.º 7.º sobre tasas  
por expedición de documentos municipales e instan-  
cia de parte resulta prácticamente nefecera pues-  
to que transcurran los años sin expedirse documen-  
to alguno de esta naturaleza y por consiguiente  
sin base para su imposición. Los aprovechamien-  
tos especiales del art.º 10. no han podido  
fructuar, puesto que si bien se utilizaron tra-  
dicional y gratuitamente terrenos de caracter  
comunal para el tendido y sendero de tejidos  
y labrillos que elaboran otros afuecos en epio-  
ca de pars, no hay posibilidad practica de  
su fiscalización y efectividad, debido a que en  
el mismo día y la misma superficie se ocupa  
por diversas personas, habien de establecerse  
vigilancia permanente para su justa percipi-  
ción, cuyos gastos representarian cantidad  
superior a tributo y canonaria grave de un  
a batallados económicamente humildes,  
independientemente de la posibilidad de im-  
pugnación porque de tiempo inmemorial  
se utiliza sin fructuar.

Tiendo en mira de las diez fechas se dió por  
terminado el acto y se extendió la presente que  
firmen los señores concurrentes, certifico =

  
Juan Antonio

Juan Antonio

Antonio Davi



Se.

sesión extraordinaria del día 28 de Abril 1948

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito

Vocales

D. Juan Santos Carrasco

" Antonio Durán Barbocho

" José Tenor Morucha

En la Villa de Badajoz a veinte y ocho

de abril de mil novecientos cuarenta

y ocho, a la veinte y dos, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Gómez Malfeito reunieron los seño-

res del ayuntamiento para celebrar la se-

sión extraordinaria de hoy que declaró abierta

la presidencia.

Leída y aprobada la anterior por unanimidad.

Conoció la Corporación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para

1948, firmado por el señor Alcalde Presidente

asistido del secretario que aceptó el anteproyecto

presentado por este y considerándole ajustado

a sus necesidades y recursos por unanimidad

de acuerdo en su aprobación, así como las Bases de

ejecución, quedando en su consecuencia fijados

los ingresos y gastos en la cuantía que por

capítulos en continuación se expresa:

Capit <sup>o</sup>	Resumen del Presupuesto de Gastos	Asignaciones	
		Ptas	Rs
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	8549	44
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	380	00
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y reparación	10	00
4 <sup>o</sup>	Policiá urbana y rural	1665	00
5 <sup>o</sup>	Recaudación	300	00
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	22036	25
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	1971	29
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	1871	19
		36783	18
		36783	18

		36783 17
9:	Instrucción social	355 29
10	Instrucción pública	1341 00
11	Obras públicas	600 00
12	Montes	"
13	Pagamento de los intereses comunales	543 14
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación foral del municipio	635 05
18	Supervistas	500 00
19	Multas	"
<u>Total general de Gastos</u>		<u>40757 65</u>

Resumen del Presupuesto de Gastos

1:	Rentas	1776 20
2:	Aprocheamientos de bienes comunales	8472 49
3:	Subvenciones	"
4:	Servicios municipalizados	"
5:	Eventuales y extraordinarios	3800 00
6:	Arbitrio con fines no fiscales	240 12
7:	Contribuciones especiales	"
8:	Derechos y tasas	4999 00
9:	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1442 75
10	Proposición municipal	20017 09
11	Multas	10 00
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación foral del municipio	"
15	Multas	"
<u>Total general de Gastos</u>		<u>40757 65</u>

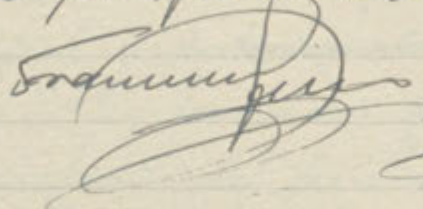

Pe

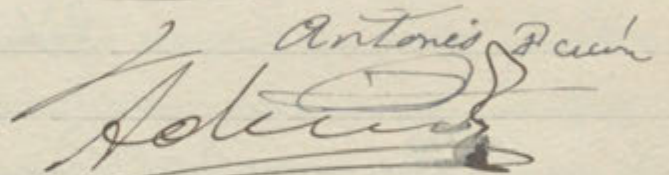
sumas

Batal general de Castos	40.757'65
Idem del de Fuzeros	<u>40.757'65</u>
<u>Diferencia</u>	'

Quedo tambien acordado que el presupuesto aprobado por mayoría absoluta se exponga el público por permiso legal y transcurrido se remita a la Delegación provincial de Hacienda con las reclamaciones que en su caso se promuevan.

Y cuando la hora de las veinte y tres se dió por terminado el acto se extendió la presente que firman los concurrentes, certifico:

Antonio Durán Carbacho  


Sesión extraordinaria del día 29 de mayo 1948

Presidente D. Francisco Malpito Vocales D. Juan Fontes D. Antonio Durán Carbacho	}	En la Villa de Castoria a veinte y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora convocados al efecto para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia por aclamación por unanimidad el acuerdo siguiente:
--	---	--

Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, acordando que se remita un ejemplar del mismo al Jefe de Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos reclamatorios.

Apro-

bor al padrón del arbitrio sobre comulos correspondiente a 1947 y que se proceda a su efectividad con el de 1946.

Con lo que se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los concurrentes, certifies -

Antonio Durán

*[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del día primero de junio 1948

Presidente

D. Francisco Pomer Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrera

D. Antonio Durán Carbalho

En la Villa de Badajoz a las veinte y dos del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su comisión para acordados al marfén para celebrar la sesión ordinaria de hoy, que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Incluir en el Padrón de Tabos de solemnidad a Juan Rodríguez Velasco mediante canon en absoluto de bienes, así como en familiares.

Y habiendo habido fin de las veinte y tres se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes de que certifies.

*[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]*

*[Signature]*

Antonio Durán

*[Signature]*  
*[Signature]*

sesión extraordinaria del 11 Julio 1968

Presidente

D. Luisisco Guero Malfato

Vocal

D. Antonio Lujan Cortado

" José María Sánchez

En la villa de Badajoz a las tres de la tarde de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su honor que se encuentran al margen para celebrar en sesión extraordinaria la sesión extraordinaria de hoy, para acordar lo procedente en relación con el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de 1968 por la deficiencia provincial de Hacienda para la práctica de las modificaciones acordadas.

Declarado abierto la sesión se dio lectura de la comunicación de la Deficiencia de Hacienda n.º 1037 fecha 12 de junio último así como de la n.º 1253 de 7 del presente mes de agosto de este último año y seguidamente se procedió a practicar las modificaciones acordadas en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio en curso que por unanimidad fue aprobado determinándose lo siguiente se inserta por capítulos en la forma siguiente

Cuentas  
Conceptos

Cuanto  
Ptas

1	obligaciones generales	926402
2	Representación municipal	38000
	tributación y representant	1000
	<b>suma</b>	<b>965402</b>



		cuatr	965402
4	Policia urbana y rural		166800
5	Reservaciones		30000
6	Costas y material de oficina		2203625
7	Salubridad e higiene		199572
8	Beneficencia		190374
9	Asistencia social		28029
10	Instruccion publica		134100
11	Obras publicas		60000
13	Intereses intereses comunales		34814
17	Asistencia personal		63805
18	Suplementos		50000
		<u>Total</u>	<u>4155431</u>

		Suplementos	
1	Recursos		147620
2	Apropiamiento comunales		926913
3	Excepcionales extraordinarios		380000
6	Obras no comunales		24012
8	Deudas y tenidos		499900
9	Partidas y recursos tributos		144275
10	Suplemento municipal		2001709
11	Deudas		1000
		<u>Total</u>	<u>4155431</u>

Importan los Recursos 4155431  
 y los Suplementos 4155431

Diferencia " "  
 Finalmente se acordó que en cumplimiento del presupuesto rectificativo se recorra a la de  
 la Diputación provincial de Badajoz para



su aprobación si procede.

Y cuando la hora de las cuatro se dio por terminada y acto se extendió la presente que forma parte de los cuen-  
tas de 1947 y se certifica =

~~Franco~~ Antonio Decin

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 28 de julio 1948

Presidente

D. Francisco Giner Malfaito

Vocales

1. Juan Trubo Corroza

2. Antonio Durán Barbaño

3. José Pedro Moucho

En la Villa de Cristina a las  
once del día veinte y ocho de julio  
de mil novecientos cuarenta y  
ocho, previa convocatoria se reunió  
en la Sala Capitular de este  
Ayuntamiento los señores voca-

les de su Comisión Gestora constituida al mar-  
gen para celebrar la sesión extraordinaria de  
hoy que mediante no haber concurrido número  
suficiente en primera convocatoria se celebró  
con carácter de suplencia a la hora indicada  
para conocer y en su caso aprobar las cuentas  
municipales de este Ayuntamiento correspondien-  
te a 1947.

Declarada abierta la sesión conoció la im-  
portación de las cuentas de ordenación correspon-  
diente al expresado ejercicio de 1947 acordando  
por unanimidad aprobarlas provisionalmente  
fijando el cargo en treinta y seis mil nove-  
cientas ochenta y tres pts setenta y siete centos  
y la data en treinta y cuatro mil novecientos  
treinta y siete pts, ocho centimos

Vij-

En la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al año 1947 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que emite de y después de examinada y habida cuenta conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Y después de acordar su exposición al público por período legal y de hacer constar que el número de componentes del Ayuntamiento en la actualidad es de cinco y los concurrentes en segunda convocatoria fueran cuatro.

Con lo que se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmen los señores concurrentes de que certifico.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio

Antonio D. de

Acta extraordinaria del día 5 de septiembre de 1947

Presidente  
D. Francisco Muñoz Muela

Vocales  
D. Juan José Carrero

" Luciano María Cortado

" José María Mancha

En la villa de Oribina a las tres del día cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Muñoz Muela se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Extraordinaria al efecto para celebrar la sesión extra-

discusión fue declarada abierta por la  
presidencia se adaptaron por unanimidad  
los acuerdos siguientes que se fundan en  
los preceptos que se expresan:  
La 1.ª disposición restrictiva de la ley  
municipal de 31 de octubre de 1935, actual-  
mente en vigor hasta la promulgación  
de la ley aprobada que derogó la de  
Banco de 17 de julio de 1943, el artículo 1.º  
que se refiere al artículo 2.º de la ley de 1935  
que regula los derechos y deberes de los  
secretarios, Intervenientes, Suplementarios  
empleados en general de la Administración  
local, establece los sueldos mínimos y re-  
sponde en su artículo 4.º reiterando la fa-  
cultad de las Diputaciones en lo con-  
cerniente a la edad de las secretarías pa-  
ra su jubilación, haber pasivo para los  
jubilados, pensiones a sus viudas e hijos  
siempre que sus decisiones resulten  
más favorables para dicho funcio-  
nario en este sentido se pronunció el  
Tribunal Supremo de Justicia en sen-  
tencia de 1.º de mayo de 1943. No  
modificaron esta situación legal las  
normas del Decreto de 1 de julio de 1944  
creador del Montepío para pasivo de de-  
rechos pasivos a secretarios, Interven-  
tistas, Suplementarios de la Administración local  
ni su complemento de 10 de mayo de 1946,  
no limitado en cuanto a este punto a  
sus facultades, puesto que en su artículo 4.º  
siempre la "jubilación" obligatoria  
a los nombrados por primera vez para

ocupar cargos después del 18 de julio de 1936  
 y declara voluntario la adhesión del Sr. M. J. 8.  
 en cuanto a los que desempeñaban cargos  
 antes de esta fecha, siendo indispensable para  
 obtener sus beneficios del Acuerpo, solicitud  
 del interesado en plazo de tres meses, actual  
 mente prorrogados, y conformidad de los  
 Ayuntamientos interesados, quedando la ad-  
 heridos que no impiden en dicho Acuerpo,  
 como se pacta en este caso, subordinado a  
 la legislación anterior, por cumplimiento  
 al Real Decreto de 23 de agosto de 1934, con  
 carácter supletorio en lo no previsto, se haya  
 de acuerdo con dicho Real Decreto y Estatuto  
 de clases pasivas. Fundado en las precedentes  
 consideraciones, en virtud de las disposiciones  
 referidas, en la competencia, moralidad,  
 laboriosidad, celo demostrado en su cargo  
 a través de sus dilatados años de servicios  
 por su actual secretario Sr. Manuel Mundo  
 Durán, la Corporación con la exoneración  
 de un año de los días terceras partes de sus com-  
 plementos, por unanimidad, acuerda: Proba-  
 por la vida laboral en activo y en su exoneración  
 por la sublección forzosa de dicho funcionario  
 por los sucesos y circunstancias de fuerza, por  
 iniciar en esta forma su labor profesional,  
 sin daño para los servicios encomendados  
 y con beneficio para el servicio municipal, pues-  
 to que es presupuesto por su modesta canti-  
 dad, por la insuficiencia de sus recursos  
 no podría satisfacer sin grave perjuicio  
 por su cesación los haberes del ser-  
 vicio y del Municipio.

De

ceptua el art. 48 del reglamento de 23 de agosto de 1934, que declaró vigente la 10.ª disposición transitoria de la ley municipal de 31 de octubre de 1933, en virtud de la formulación de la ley particular de que desgraba la de Pando de 17 de julio de 1945, en su aplicación e interpretación legal de la ley de 31 de octubre de 1933, en virtud de la resolución de 1.ª de marzo del mencionado año en que se fue las corporaciones locales se halla facultadas a tener o tener de mencionado art. 48 del expresado reglamento para conceder o sus repetidos, haber pariro superior al estrictamente legal, así fue resuelto por esta Corporación de la concesión de permiso a favor de la viuda del funcionario judicial Sr. Pando en su consecuencia y Ayuntamiento en la concesión de un mes de los dos tercios partes de sus empuñados y por consecuencia de acuerdo, reconocer para cuando se lea la jubilación forzosa o voluntaria del Sr. Secretario de este Ayuntamiento Sr. Pando un mes de sueldo y cinco años de servicios en propiedad en concepto de haber pariro estricto y equivalente a la suma que represente su haber y primicias en la fecha de su separación del cargo, en cuyo caso se refiere superior a los empuñados actuales por dichos conceptos y la cuantía de la jubilación representaría estricta y equivalente que

aparecen por sueldos y sujeciones en el presupuesto ordinario del año actual, e considerando que la experiencia adquirida por dicho funcionario en sus dilatados actos de servicios puede ser útil a la Corporación en las cuestiones profesionales que frecuentemente se plantean, la Corporación, también por voluntad expresa de su nombre secretario honorario y director de dicha Corporación, distingue que se otorga para satisfacción del interesado prestando en esta forma su labor profesional.

Tratando la hora de las once se dio por terminado el acto y se leyó la presente que leída y aprobada firmaron por señas eubarradas que en su día se fue certificar =



*[Signature]*

*[Signature]*

Antoni. Diez

*[Signature]*

Señal extraordinario del día 11 de setpre de 1948

Prezente

D. Francisco Juan Macfite

Reques

D. Juan Luis Carrera

" Agustín Surán Cortado

" José Benito Muñoz

En la Sala de Cabildo a las tres del día once de setpre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comi-

sión de señores acordados al unanimes para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adaptaron por necesidad las acuerdos siguientes:

Aprobar las señas extraordinarias de que se dio cuenta correspondientes a las señas

once y veinte y ocho de julio setenta y cinco  
del actual.

Imponer en concepto de recargo municipal por industrial para 1949 el 5%.

Tramitar expedientes para enajenar en pública licitación el aprovechamiento de hierbas y pastos de fincas y corra de la Cofradía de este término, período de 1948-49, facultando a la presidencia para la redacción del pliego de condiciones y designación de peritos tasadores.

Proceder a la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de hierbas en la Cofradía de este término, período de 1948-49, facultando a la presidencia para la redacción del pliego de condiciones y designación de peritos tasadores y redacción del pliego de condiciones.

La cofradía quedó enterada de que la delegación provincial de Hacienda por resolución de 24 de julio setenta y cinco y presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual acordando que se proceda a su ejecución.

Satisfacer a D. Juan Ruiz, Corra sesenta pesetas en concepto de liquidación de este Ayuntamiento para asistir al juicio de señalamiento de las aguas de este pueblo de 1948 e incorporado a este efecto al mismo según plano que curso por correo facilitado a Cecilio Pérez Moreno

ben-



firmar y en su consecuencia ratificar en el  
 cuerpo de recaudador municipal interior en pe-  
 riodo voluntario y ejecutivo con sueldo de 3% y  
 recargo legal respectivamente a los cinco do-  
 cados de sueldo con efecto de la iniciación de  
 su gestión que tuvo lugar el día seis de  
 febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro  
 sucesivo su sueldo por el importe de las cuen-  
 tas municipales de esta villa correspondientes a 1944  
 aprobadas provisionalmente en sesión de 28 de  
 julio último y mediante no haberse promovido  
 reclamación alguna durante el período de ex-  
 posición ni en los ocho días siguientes se con-  
 sidera por unanimidad confirmada dicha apro-  
 bación.

Examinado expediente para la provisión de pro-  
 piedad del cuerpo de recaudador de créditos  
 municipales en periodo voluntario y ejecutivo  
 y fue para su designación independiente  
 respecto de las formalidades legalmente requie-  
 ridas, se consideren con dicho preferente la  
 capacidad profesional del concursante y  
 sus antecedentes políticos sociales.

Revisar las bases de arbitrio sobre el capite para  
 evitar desigualdades tributarias.

Al medio de hora de las once se dio por  
 terminado el acto que preside los concurrentes  
 que a continuación se verificó:

Juan Manuel

Antonio Durán

Juan Manuel

Antonio Durán

Antonio Durán

ción del día 2. de octubre de 1948, supletoria a la  
ordinaria de azer.

Presidente  
D. Francisco Gómez Malfeito

Vocales  
D. Juan Santos Carrasco  
" Antonio Surin Carbacho

En la villa de Badajoz, a las diez  
del día dos de octubre de mil no-  
vecientos cuarenta y ocho, se pro-  
cedió a la celebración de la sesión  
de hoy en concepto de supletoria  
a la ordinaria de azer. Preside el Sr. Alcalde  
y por unanimidad se adoptaron los acuerdos  
siguientes:

Aprobación de la anterior.

Reducir a dos mil pesetas el tipo de subasta del  
Limeal y barro de la Charea para 1948-1949.

A cuarenta y cinco pto la parte Fo-  
mente de Fuente la Mezquita hasta 30 Septe  
1949 y a cinco mil pto el aprovechamiento de  
las parcelas libres de riego de la dehesa Bo-  
gal hasta 1.º mayo 1949, mediante haber-  
se declarado deviertas por falta de licitado-  
res las subastas celebradas.


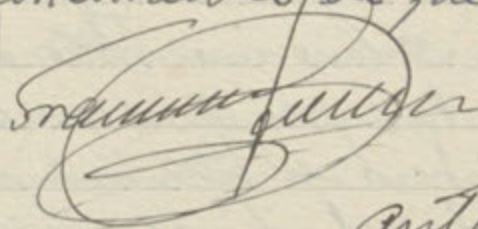
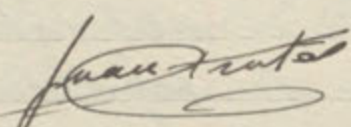
Determinar que el recargo que procede impo-  
ner por industrial para 1949 se eleve al 25%  
de conformidad con lo establecido en la respu-  
blica ordenanza, quedando en su consecuencia  
anulado el determinado anteriormente que con-  
sistió en el 15%.

Satisfacer al cartero Guillermo Santamaria  
diez y siete pto por impuestos de abastos a reem-  
bolsos remitidos; a Fidel Malfeito cuarenta pto  
por servicios de coche con el médico para recono-  
cimiento moros 1948; a Miguel Losano, casa  
Barea, ciento noventa y ocho pto veinte y cinco  
ciento por 53. Limpiezas para alumbrado pú-  
blico; a Antonio Cruz noventa y once pto en-

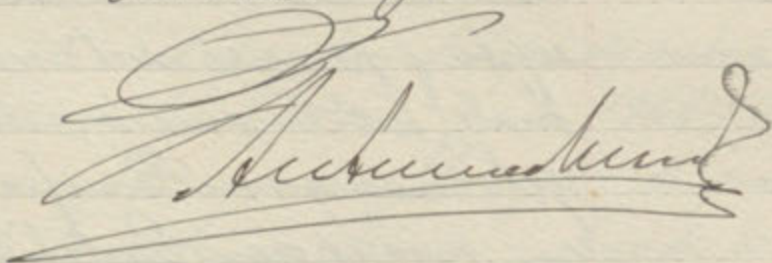
cuenta cuenta por inscripción pensados 500 hasta julio  
 del año actual; al curtero Guillermo Lourenzana tres  
 pts cuenta cuenta impreso a reembolso del S. N. B.  
 y catarse cuenta cuenta y cinco al mismo por igual con-  
 cepto; a S. Pablo S. Rodriguez Mendaza doce cuenta cuenta  
 de y dos pts cuenta cuenta por indemnización en  
 habitación Maestro Nacional y trimestres 1.<sup>o</sup> a 3.<sup>o</sup> del  
 año actual; a S. Luceo Mendos cuenta cuenta y  
 ocho cuenta y tres por igual concepto correspondien-  
 te a enero y febrero del año actual; a S. N. S. S. S. S.  
 Saveria ciento cuenta y cinco pts por igual con-  
 cepto y pensos de 1.<sup>o</sup> marzo a 31. agosto del año ac-  
 tual; a S. Prudencio Alberto Castro cuenta cuenta y seis  
 pts medicina Beneficencia; diez y seis pesetas pa-  
 ra inscripción Boletín oficial Trinitario; a la Fha-  
 cienda pública dos mil doce cuenta cuenta y dos  
 pts cuenta y cinco cuenta cuenta contribuciones del año  
 actual; a Angel Provincial noventa y cinco pts May-  
 queo y impreso en la fechora Casa Comunal; a  
 S. Lucas Sarcos doce cuenta cuenta y cuatro  
 pts cuenta y dos cuenta premio reconstrucción; a  
 S. Antonio Mondo ciento cuenta cuenta y cinco pts  
 impreso por correspondencia no cuenta, ocho  
 papel napoleo y siete por quebranto de fondos  
 remitidos por conducto del Banco Español  
 de Crédito; a Francisco Gomez siete pts también  
 quebranto de fondos; a V. e Hijos de S. Guillen  
 tres mil pts por cuenta alumbrado; a el Al-  
 calde de Mérida diez y seis pts cuenta y cinco  
 cuenta por inscripción homenaje al Excmo  
 Sr. Gobernador Civil; a Pedro Lopez cuenta y  
 cinco pts por un libro de tinta; a Candelario  
 Sintes por cerradura con doble llave por  
 colocación en la Casa Comunal cuenta y

enios pto.

Y despues de acordar que las obligaciones de  
cuentas fijas y periodicas en su vencimiento se  
satisfagan por la ordenacion de pago sin que  
de especial se dio por terminado el acto que  
celebró la presente que firman los señores  
concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio Peña



Sesion ordinaria del 16 de noviembre de 1948.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

" Juan Fombas Carrasa

" Antonio Lirio Berbecho

" José Pena Mancha

En la villa de Cratich, a los  
veinte y dos de dia diez y seis de  
noviembre de mil novecientos  
cuarenta y ocho, se reunieron  
en la sala capitular de este ayun-  
tamiento los señores de mi Comi-  
sion Gestora unidos al margen para celebrar  
la sesion ordinaria y publica de hoy que de-  
claró abierta la presidencia y aprobada la an-  
terior se adoptaron por unanimidad los  
acuerdos siguientes:

celebrar nuevas subastas para enajenar el  
aprovechamiento de labor y premia parcela  
Bueno de Fuente la Haza en la dehesa  
Bagal de esta villa a precio de cuatrocientos  
ptos hasta el 30 de septiembre de 1949, en  
precio de cuatro mil pto el de hierbas en  
la propia finca y parcelas libres de arriendo

con vencimiento de 1.º mayo 1949 y en mil setecien-  
tas cincuenta pts las hierbas y pastos del Suncal  
y Cerro de la Chanea para el actual año 1948-49.

Aprobar sin perjuicio de las resoluciones que pro-  
cedan en período de exposición el pedimento del arbitrio  
sobre censales para 1948.

Distribuir entre los beneficiarios de la dehesa Pajal  
las cenizas legales que obligatoriamente pesen sobre la  
finca.

Impugnar la asignación que por esta habilitación  
se asigna a los maestros Nacionales fundados en  
la desigualdad que se observa en relación con otros  
pueblos de mayor número de habitantes y de mayor  
cuantía presupuestaria.

Comprar recadero municipal y agente eji-  
cutivo en propiedad de este Ayuntamiento a D. Lorenzo  
Serao Obispo y que se consigne al interesado  
y se haga público su nombramiento.

Satisfacer al Sr. Cura Párra de esta Villa D. Fernan-  
do Merino los cantidades de cinco pts en concepto  
de aportación a la suscripción por día del Seminario  
del año actual; a José Silva Ponce ochenta y cinco  
pts restauración puente del arroyo de esta Villa y  
material suplido; quinientos pts a Antonio López  
Barranco por asistencia a fuerza de la Guardia Ci-  
vil hasta Manchita; ciento cincuenta y cinco pts  
a José Silva por donativo en especie por cuenta de  
este Ayuntamiento a los pobres con motivo de la festividad  
de S.ª Cristina del año actual; cincuenta y ocho  
pts cincuenta y cinco a Antonio Durán por  
derecho a participación de este Ayuntamiento por la festividad  
el día de San Patroba; doce pts a José Silva por tres  
partes de colecciones de supuestos del 4.º semestre de  
este año; a Antonio Palmerín treinta y cinco pts

como comisionado para el impreso en baja de los metros de 1948; a Pedro M<sup>e</sup> Gonzalez de la Rubia Perez veinte y cinco pts por memoria de pagadas a los efectos del Puchon sobre canales; al Jefe de la Sección de Pasitos del Ministerio de Agricultura, cuatrocientos quinientos cincuenta y edatos, correspondiente al año actual; dos pts al depositario por gastos de envío de dichos fondos; al ceptero Guillermo Sautemaria doce pts cincuenta y cinco cents por impresos a recibos remitidos para el Curso de Ganados y Carnajes y al propio ceptero veinte y dos pts tambien por un recibo que corresponde a impresos remitidos por Sr. Luis Jesus Lainer.

La carretera de Thamechos a la Estación de ferro-carril de Merienda, Sección de Odra de Merienda a Merienda, cruza este termino municipal a dos kilómetros de distancia aproximadamente de esta localidad, quedando aislado este pueblo por carecer de enlace a dicha carretera e imposibilidad de utilizar el servicio permanente establecido de Odra de Merienda a la estación de Merienda porque el camino rural que entasa actualmente con dicha carretera no permite el tránsito de vehículos.

Estima la Corporación que las consideraciones expuestas serian suficientes para solicitar la construcción de camino rural que partiendo de esta localidad entase con la expresada carretera, evitando el aislamiento en que este pueblo se halla y además contribuiria eficazmente a resolver la apremiante crisis obrera que por falta de ocupación se vive.

Fun-

dado en las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a los presidentes para que en su nombre y representación solicite de la Il.ª Diputación provincial la construcción de camino vecinal de este pueblo a la carretera de Olvera de Mérida a Emérida comprometiéndose este Ayuntamiento a contribuir a los gastos que en otra ocasión con la cantidad que legalmente le correspondiera que en concepto de anticipo reintegrable en cuenta anualidades o periodo máximo que pueda excederse solicite. Queda enterado y aprobado el caso del Adjuvante interino Faustino Bahillo Pero y en modificación que tuvo lugar se aprueba por Feliciano Perez Mateos con igual carácter y con efectos ambos actos de principio del mes actual.

Patificar en modificación las ordenanzas fiscales vigentes para 1949.

Aprobar expediente de transferencia de créditos por suplemento para pago de obligaciones inaportables de este Ayuntamiento incorporando al mismo mensualmente extraordinaria que con motivo de la próxima Navidad se concede a los empleados de este Ayuntamiento que hallan desempeñado su cargo durante la totalidad del año actual, y que con la modificación acordada se expone al público a efectos legales.

Visto el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1949 formulado por el Sr. Alcalde, Presidente, asistido del Secretario interinter que aceptó el anteproyecto de este y considerándolo ajustado a sus necesidades y recursos, por unanimidad acuerda su aprobación, así como las bases de ejecución quedando en su consecuencia fijados los ingresos y gastos

en la cuantía que por capítulos se determinan:

Resumen del presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	9801 48
2	Representación municipal	380 00
3	Alimentación y seguridad	10 00
4	Recepción urbana y rural	1665 00
5	Recaudación	300 00
6	Personal y material de oficina	22546 25
7	Salubridad e higiene	2228 52
8	Beneficencia	1903 84
9	Asistencia social	380 29
10	Instrucción pública	1841 00
11	Obras públicas	600 00
12	Montes	540 54
13	Fomento intereses comunales	"
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación ferroviaria del municipio	668 40
18	Impuestos	500 00
19	Resultas	"
	<u>Total</u>	<u>43366 57</u>

Resumen del presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos	1776 20
2	Aprovechamiento de bienes comunales	10105 48
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Orientales y extraordinarios	3875 00
6	Arbitrios con fines no fiscales	240 12
	Contribuciones especiales	"



8	Derechos y tasas	5474 68
9	Cuentas recibidas y participaciones en subvenciones nacionales	1442 75
10	Suposición municipal	20442 14
11	Altas	10 ..
12	Bancos incluidos	"
13	Entidades menores	"
14	Asignación por obra del municipio	"
15	Resultos	"
<u>Batal</u>		<u>43366 32</u>

Resumen

Impuestos los gastos	43366 32
Del los ingresos	<u>43366 32</u>
<u>Diferencia</u>	"

Quedo tambien acordado que el presupuesto aprobado por mayoría absoluta se exponga al publico por periodo legal y transcurrido se comunicare a la Corporacion a los efectos que procedan.

Siendo la hora de las veinte y tres se levantó la sesión que de que por el secretario certifique.



*Antonio Domínguez*

*Juan Domínguez*

*Antonio Domínguez*

Se-

sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1948.

Presidentes

D. Francisco Gomez Malfrito

Vocales

D. Juan Frutos Carera

" Antonio Durán Carbocho

En la villa de Badajoz a las  
veinte del día treinta y uno  
de diciembre de mil novecientos  
cuarenta y ocho, se reunieron en  
la sala capitular de este Ayun-  
tamiento los señores vocales de la Comisión Ges-  
tora constituida al manifiesto para celebrar la sesión  
extraordinaria y pública de hoy que previa apro-  
bación de la anterior se adoptaron por una-  
nidad los acuerdos siguientes:

Satisfacer a D. Antonio Mendos Durán cui-  
renta pesetas por calefacción para la oficina  
municipal y cinco actual; a Francisco Manuel Co-  
per Flores cuarenta y cinco pts por oficial con-  
cepto y periodo; a Rafael Palmieri Laguerdo  
trecientas sesenta pts mejora de haber como  
guarda municipal de campo en 1948; a la  
Hacienda seiscientos cuarenta y dos pts cui-  
renta y dos cents cuarto trimestre de contrib-  
ución; a D. Lorenzo Saraco y en su nombre  
a su auxiliares D. José Vico ciento tres pts  
cuatro cents premio de recaudación; a D. Alfon-  
so Tarejo Garcia ciento cuarenta pts servicio de  
coche con la Comisión de este Ayuntamiento  
que asistió a los actos celebrados en Medellín  
con motivo del centenario de Pío Barón; a  
Sebastián Peña Mancha ciento veinte pts por  
ochos comidas facilitadas a la Guardia Civil;  
a D. Prudencio Alesta cuatro cuarenta y tres  
pts treinta cents por medicinas para la De-  
ficiencia; a D. Miguel Lasso doscientos  
treinta y siete pts cincuenta y cinco cents por  
cincuenta y cinco temporales para alumbrado



páblico; a Euliano Perer Mateos, quince pts jornal de-  
 reusado auxiliando al perito mensurado de la mensura  
 de fachadas para el arbitrio sobre censales; a Sr. Francisco  
 Gomez sesenta pts viaje a San Benito ordenado por  
 el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para  
 recibir instrucciones; a Agustín Marañón quince pe-  
 setas jornal de reusado en la limpieza desahije  
 del Aviado de ropas; a Rosalva Paduado cincuenta  
 cincuenta pts limpieza casa comunal y comu-  
 las durante los diez primeros meses del año  
 actual; a Fausto Gabilón Poro veinte y siete pts  
 mejora de haber como alfarero de este Ayuntamiento  
 en 1947; a Sr. Pablo Félix Rodríguez, ochenta y  
 siete pts empuente emitido por esta habitación  
 y cuarto trimestre actual; a Sr. Isabel Zepeda  
 Castillo cincuenta y siete pts empuente y cuatro  
 cents por igual concepto y periodo de noviembre  
 último y diciembre actual; a Sr. P. Félix Ro-  
 dríguez, sesenta pts por calefacción y a Sr. Lu-  
 ciano Mendos y Sr. Isabel Zepeda veinte pts a  
 cada uno por igual concepto; a Sr. Francisco  
 Gomez trece y siete pts, gastos represente-  
 ción Alcalde y año actual; al mismo Sr. pts  
 cuota provincial por aportación a Auxilio So-  
 cial en el año actual como delegado local; y  
 a Sr. Antonio Cruz sesenta y seis pts empuen-  
 ta emitido por suscripción del periódico "Hoy"  
 de agosto-diciembre año corriente; a Sr. He-  
 nri Barera cincuenta pts setenta y cinco  
 cents por material impreso para las últimas  
 elecciones de concejales.

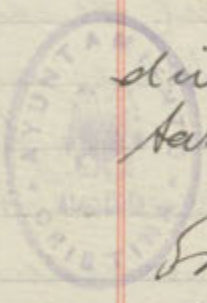
Quedar enterados del seso con esta fecha  
 del Alfarero de este Ayuntamiento Euliano Perer Ma-  
 teos.

brar, para el cargo de Alcaide interino de este Ayuntamiento a Juan Antonio Romero Perez de esta vecindad.

Quedar enterados y aprobar la designacion del Recaudador habilitado que la Alcaidía practica para la efectividad del arbitrio de carnes con sus finis su matanzas a favor de Juan Ponce de la Tuba Pazo de esta vecindad.

Que por la ordenacion de pago se libren las cantidades representadas por obligaciones de enajenia fija y periodica en su venimiento.

Y cuando sea hora de las veinte y una se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifico.

  
Juan Ponce de la Tuba

Juan Ponce de la Tuba

Antonio Decina

Antonio Decina

Sesion ordinaria del dia 16. de enero 1949

Presidente

D. Francisco Gomez Malfrito

Vocales

" Juan Frutos Carrosa

" Antonio Suria Carbacho

En la villa de Beatoron q  
las veinte y dos del dia diez  
y seis de enero de mil no-  
vecientos cuarenta y nueve  
se reunieron en la casa con

sustanal presididos por el señor Alcaide Don Francisco Gomez Malfrito, los señores de la Comision Beatoron, anclados al margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy que decla-  
ro abierta la presidencia, adoptandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesion anterior.

Quedar enterada de no haberse promovido

reclamación contra el expediente de suplemento de crédito que definitivamente se aprueba.

Conferir un pago de veinte reales y ocho pts treinta y tres cuartos a Juan Crespo de la Tuba Peris por haber de 3% premio recaudación de arbitrio sobre carnes y derechos de reconocimiento semestral.

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto ordinario para el año actual.

Con lo que se dió por terminado el acto de que certifico:



Manuel [Signature] Juan [Signature]  
Antonio [Signature]

Sección extraordinaria del día 6 de febrero 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Primer Balfeito

Concejales

- D. Juan Frutos Carroza
- " Fermán Rodríguez Cortés
- " Juan Francisco Frutos Cortés
- " Antonio Buera Galmeo

Que en la villa de Badajoz a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Francisco Primer Balfeito para proceder a la constitución del Ayuntamiento como resultado de las elecciones municipales últimamente celebradas.

Declarado abierto el acto público en las diez, se dió lectura a los artos 48 a 50 del Decreto del 30 de Septiembre de 1948 y de las normas de 21 de enero de 1949 y preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945 y acto seguido se procedió al em-

plimiento de las nombradas disposiciones en la forma siguiente:

Primera parte: Constitución provisional  
Se dio lectura de los nombres de los concejales proclamados y por los grupos que a continuación se expresan:

Grupo 1º: Cabezas de Familia  
D. Francisco Berner Malfaito. - Por proclamación  
" Juan Frutos Carrosa. - " " "

Grupo 2º: Representación Sindical  
D. Ramón Rodríguez Cartés. - Por 7. votos  
" Juan Francisco Frutos Cartés. - " 5. " "

Grupo 3º: Representación de Entidades  
D. Antonio Pérez Colchado. - Por 3. votos  
" Cipriano Román Romera. - " 2. " "

El señor Alcalde recibió el juramento preceptuado en el artº 48 del Decreto de 30 de Setiembre 1948 en cada uno de los concejales electos con-  
porecidos en la forma siguiente:

¿Juráis defender los intereses morales y ma-  
teriales del municipio, mejor servicio de España  
y de lealtad al Rey del Estado? - Contestaron: "Si juró."

El primer teniente de Alcalde D. Juan Frutos Carrosa recibió dicho juramento y en igual forma a D. Francisco Berner Malfaito que preside este acto quedando terminada la primera parte de la sesión y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva  
Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 49 del Decreto de 30 de Setiembre se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos resultando

con fecha legal la totalidad de los mismos y en consecuencia fueron posesionados y constituidos definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte primera de la presente acta.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la base 6ª de la Ley de 17 de julio 1945, conforme el artº 3º del Decreto de 21 de enero 1949 habián designado para Venciente de Alcalde a S. Juan Frutos Carrasa, de este mismo distrito con las facultades que al señor Alcalde le están conferidas en caso de institución y sin perjuicio de las delegaciones que se le confieren.


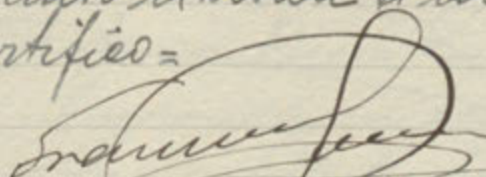
Seguidamente se procedió a la designación de Comisiones en la forma siguiente:

Para la 1ª Hacienda, Presupuestos, cuentas y personal, S. Francisco Gomez Malfeito; S. Juan Frutos Carrasa y S. Ramón Rodríguez Cartés.

Para la 2ª, Policía urbana y rural, Patrimonio municipal, Sanidad, Beneficencia, Instrucción primaria y Obras públicas, S. Juan Frutos Carrasa; S. Antonio Berra Paludo y S. Epifanio Ramón Muñoz.

Señalar los días 1.º y 16.º de cada mes a las 20.ª para las sesiones ordinarias y caso de que no concurren número suficiente se celebran una hora después con carácter de suplencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las doce de que yo el secretario certifico.

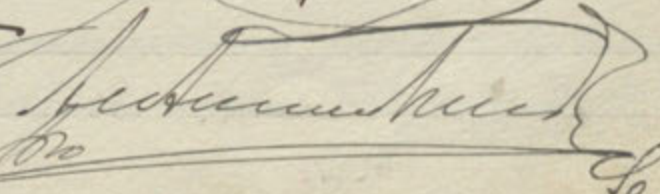
  


Juan Frutos Carrasa

Ramón Rodríguez

Juan Frutos Carrasa

Antonio Berra Paludo



sesion extraordinaria del dia 13 de febrero de 1949

Presidente

D. Francisco Gomez Balpito

Concejales

D. Juan Trujillo Barosa

" D. Ramon Rodriguez Cartés

En la villa de Crosta, a diez de

febrero de mil novecientos cuarenta

y nueve, se reunieron en la Sala

Capitular de este Ayuntamiento

bajo la presidencia del señor Alcalde

de D. Francisco Gomez Balpito los señores Con-

cejales reunidos al margen para proceder a

la presion del Concejal electo por el grupo

de autoridades D. Epifanio Ramon Mancha que

hallandose presente el señor Alcalde le recibio

firmamento en la forma siguiente:

"Jurais defender los intereses morales y ma-

teriales del municipio, mejor servicio de Espa-

ña y de lealtad al Rey del Estado?" Y contestó:

"Si juro."

Defraudamente el señor Alcalde declaró su-

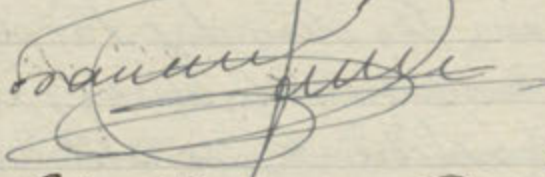
serviciado en su cargo de Concejal de este

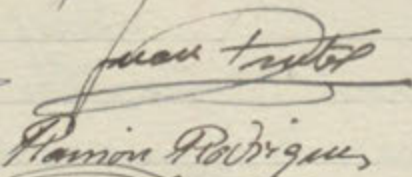
Ayuntamiento por el mencionado grupo al

expresado D. Epifanio Ramon Mancha y

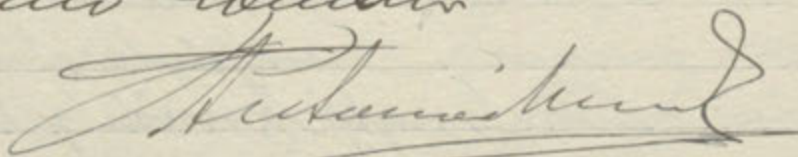
se extendió la presente que firman los

concurrentes de que certifico:



  
Juan Trujillo Barosa

Epifanio Ramon Mancha

  
Ramon Rodriguez Cartés





sesión extraordinaria del día 13 de marzo 1949

Presidente

D. Francisco Giner Malfeito

Concejales

D. Juan Santos Carrasa

" Antonio Vera Salgado

" Juan F. Santos Carrión

" Román Rodríguez Carrión

" Epifanio Román Muela

En la Villa de Badajoz, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunió precisamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto secretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Al respecto la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del decreto de 4. de Febrero de 1949, acordar entre los miembros de la corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes votaron depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser D. Antonio Vera Salgado, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Francisco Giner Malfeito, cinco votos. 5.

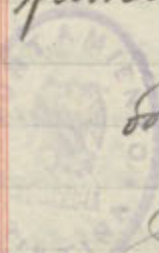
" Antonio Vera Salgado, un voto. 1.

Quedando en consecuencia proclamado D. Francisco Giner Malfeito, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario electo de la

excepcional justificativa de su nombramiento  
y que se de cuenta del mismo al Excmo. R. D.  
Honorable Cónsul de la Provincia en el término in-  
proporcionable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta  
esta, así como la presente acta que deberán  
firmar conjuntamente todos los señores asistentes.

  
*Juan F. Frutos*      *Antonio Tiers*  
*Juan F. Frutos*      *Epifanio Román*  
*Ramón Rodríguez*      *Juan Frutos*

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1949

Presidente

S. Francisco Gómez Malfeito

Concejales

„ Juan Frutos Canseco

„ Antonio Perea Palindio

„ Juan F. Frutos Cortés

„ Ramón Rodríguez Cortés

„ Epifanio Román Mancha

En la Villa de Badajoz a las  
doce del día trece de marzo  
de mil novecientos cuarenta  
y nueve, se reunieron en la  
Sala Capitular de este Ayun-  
tamiento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde S. Francisco Gómez  
Malfeito, los señores concejales

expresados al mafen para celebrar la sesión  
extraordinaria de hoy que declarada abierta  
por la presidencia se adoptaron por una-  
nimidad los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de no haberse producido  
reclamación alguna contra el presupuesto or-  
dinario de este Ayuntamiento para el año  
actual.

Mediante career de funcionarios encasados  
de servicios rurales y urbanos a quien enco-

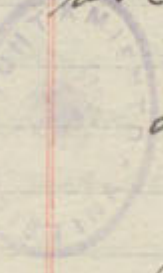
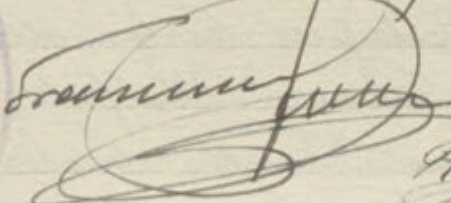
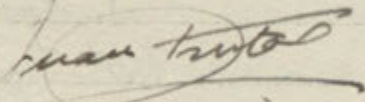
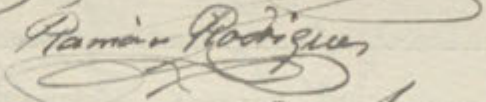
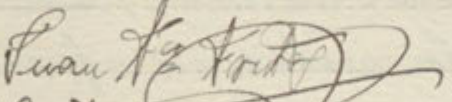
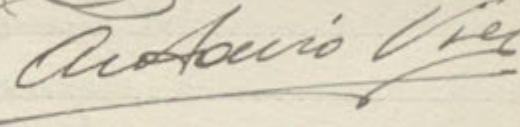
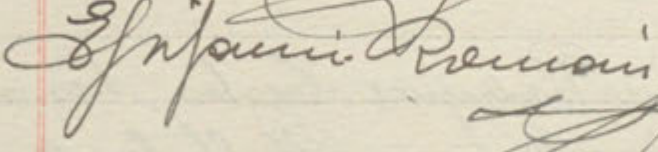
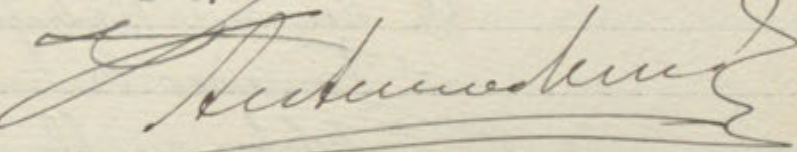
onendar la inspección y vigilancia de los arbitrios,  
 derechos y tasas y la imposibilidad de crear plazas  
 para empleados que se dediquen a estos servicios, por-  
 to que sus haberes representarían necesariamente equiva-  
 lencias muy superiores a su rendimiento con daño  
 para el contribuyente y perjuicio para el municipio,  
 procede prescindir por acuerdos de los aprove-  
 chamientos especiales de los apartados a) y b) del  
 artº 10 en relación con el nº 25 del 11; de las com-  
 prendidas en los nºs 1, 8, 21 y 24 del propio artículo.  
 Declarar subsistentes las que se utilizaban en 1948  
 sobre reconocimiento contario de reros, carnes y por-  
 cados; desafío; contribuciones e impuestos eclesiásticos;  
 recargo sobre los mismos; tabacos, carnes, volatería  
 y caza menor; pescados y mariscos fríos y recargo  
 sobre consumos de Gas y Electricidad y prescindir  
 por career de base impositiva de las restantes  
 exacciones comprendidas en los artículos 7-11-  
 22-48-52-64 y 66. Las exacciones del nº 1 del  
 artº 7 sobre tasas por expedición de documentos  
 municipales de matriculación de parte resultan práctic-  
 amente nefativas, puesto que han ocurrido los  
 años sin expedirse documento alguno de esta  
 naturaleza y por consiguiente sin base para su  
 imposición. Los aprovechamientos especiales  
 del artº 10 no han podido hacerse, puesto que si  
 bien se utilizan adicionales y gratuitamente  
 terrenos de carácter comunal para el tendido  
 y secado de tepales y bostillos que elaboran otros  
 agrícolas en épocas de paro, no hay posibili-  
 dad práctica de su fiscalización y efectividad,  
 debido a que en el mismo día y la misma su-  
 perficie se ocupa por diversas personas y habien-  
 do establecido vigilancia permanente para su

justa percepción, cuyos gastos representarían cantidad superior al tributo y accesorio, grave de no a trabajadores económicamente humildes, independientemente de la posibilidad de impugnación porque de tiempo inmemorial se utiliza sin gravamen; facultando al señor Alcalde para solicitar la autorización correspondiente a los efectos de prescribir de los derechos y tasas expresados anteriormente, así como para alterar el orden de impresión.

La Corporación quedó enterada de la proposición de D. Afonso Blanes Álvarez, apreciando dos mil seiscientos cincuenta pesetas por el aprovechamiento de hierbas de las parcelas Fuente Mayor, fuente Pomar y Erre Pajares de la dehesa Real de esta villa y en general por las que en la actualidad se hallan libres de sembras y periodos hasta el treinta de junio próximo que representan reducida extensión frecuentemente inaprovechable por carecer de sembras y resultando que la abstención de revelar careciendo de recursos positivos el presupuesto ordinario de 1948 impuso la necesidad de calcular este impuesto en cantidad considerable, sin ocultarse a la Corporación la posibilidad de que en cumplimiento no entrase la cifra acordada y así lo confirmaron las cuías embastadas para su enajenación que por falta de licitadores se declararon desiertas y considerando que la celebración de nuevas embastadas absorbería tiempo que se restaría al debate disminuyendo su valor y que indudablemente apreciarían idénticos resultados, la Corporación en defensa de los intereses municipales por unanimi-

del acuerdo aceptar la proposición formulada y en consecuencia adjudicar al proponente D. Rafaelo Blanco Alvarer, el indicado aprovechamiento en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas con prohibición de utilizar en su día aprovechamientos de rastrojera que no son objeto de este contrato.

Terminada la hora de las diez se dio por terminado el acto y se extinguió la presente que firman los señores concurrentes que certifico =

Sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1949

Presidente

D. Francisco Giner Malferito

Concejales

D. Juan Fritos Barrosa

" Ramiro Rodríguez Cortés

" Juan F. Fritos Cortés

" Antonio Biera Salgado

" Epifanio Remón Mancha

En la Villa de Custina a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario, los señores concejales que al margen se expresan:

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, de acuerdo entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el comprometer a este Ayuntamiento que ha de participar en

la elección del Procurador en Cortes, representante  
de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento  
le corresponde nombrar un Comprovisario, hacién-  
dose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asis-  
tentes van depositando su voto, haciéndolo el últi-  
mo el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efe-  
ctuó el escrutinio con el resultado siguiente:

- S. Ramón Rodríguez Cortés, dos votos-2.
- S. Francisco Gómez Malfeito, dos votos-2.
- S. Juan Fructos Frutos Cortés, un voto-1.
- S. Juan Frutos Carroza, un voto-1.

Repetida la votación especificó el resultado si-  
guiente:

- S. Ramón Rodríguez Cortés, tres votos-3.
- S. Francisco Gómez Malfeito, dos votos-2.

Papeletas en blanco una, quedando pro-  
clamado S. Ramón Rodríguez Cortés por haber  
obtenido en la segunda votación mayoría rela-  
tiva de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Al-  
caldía se provea al Comprovisario elegido  
de la credencial justificativa de su nombra-  
miento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia en el término improroga-  
ble de cuarenta y ocho horas copia certificada,  
por duplicado, de la presente acta, así como cer-  
tificación duplicada de los miembros de este Ayun-  
tamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se leanta  
esta, así como la presente acta que firmarán  
comunes todos los señores asistentes.

*[Firma]* *[Firma]*

fi

que en las firmas:  
Epifanio Ramirez  
Juan Ruiz

Ramon Padilla

[Signature]

Señalada en Badajoz a los 11 dias del mes de Mayo de 1919

Presidente

D. Francisco Gomez Ballesteros

Vicesecretario

D. Juan F. Cortis

D. Juan Perez Galindo

D. Epifanio Ramirez

En la Villa de Badajoz a los doce  
del dicho mes de junio de once mil  
novecientos y nueve, previa  
citacion a efecto de reunirse en la  
sala capitular de este Ayuntamiento  
siendo bajo la presidencia de D.

Alcalde D. Francisco Perez Galindo, los señores  
Concejales reunidos a las once para celebrar la  
sesion extraordinaria de hoy se ha visto por efecto  
prestar cumplimiento al lo ordenado por la de-  
lecion provincial de Badajoz en cumplimiento  
de 867 de 31 de Mayo de once mil novecientos y  
nueve y el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento  
para el año actual  
decretando abierto el acto y enterada la Compro-  
miso de lo ordenado, el Ayuntamiento según la  
enumeracion de las obras terceras por las que son  
cumplidas, por unanimidad acuerda:  
Reconocer como presupuestos, autorizados, creados  
y declarados en la forma que se detallan en el  
estado que previa lectura se aprobó y fue al final  
del presupuesto de gastos e ingresos que queda  
inscribiendo en la forma que aparece en dicho  
estado y que por capitular dice así:

Gastos

Diputacion General  
Representacion Municipal

Compromisos
Plus
10076.48
18000
10.456.48

Suma



Capit

Sumas

Resolud  
1045648

3	Vigilanciam y seguridad	1000
4	Prensa urbana y rural	166500
5	Recomendacion	30000
6	Centros materiales de oficina	2289628
7	Salubridad e higiene	239937
8	Beneficencia	250997
9	Atencion social	38029
10	Instruccion publica	194468
11	Obras publicas	110000
12	Museos	"
13	Fomento intereses comunales	62342
14	Servicio municipalidad	"
15	Beneficencias	"
16	Entidades municipales	"
17	Compania forestal municipal	66940
18	Impuestos	50000
19	Resolud	"

Total

4635386

Impress

1	Regal	177620
2	Apropiacion de bienes comunales	1010548
3	Subvenciones	"
4	Servicio municipalidad	"
5	Expendios extraordinarios	387500
6	Arbitros con fines no fiscales	24012
7	Contribuciones especiales	"
8	Deudas locales	547469
9	Entidad presupuestal tributo municipales	144275
10	Empresario municipal	2342963
11	Museos	1000
12	Beneficencias	"
13	Entidades municipales	"
14	Compania forestal municipal	"
15	Resolud	"

Total

4635386



DIPUTACION DE BADAJOZ



Resumen

Impontan los gastos	46.353'86
" " Impresos	46.353'86
<u>Referencia</u>	" "

de carencia de presupuesto si fueran suministrados  
la inspección y fiscalización de espacios autorizados  
en el Decreto de 25 de mayo 1946, la responsabilidad de con-  
plazar para indicados fines puesto que sus haberes  
representarían necesariamente cantidades superiores  
a su rendimiento con un uso de un para el elector  
gente, pero para el municipio se acuerda por una  
cantidad que por la presidencia si quien se facultó de  
solicitud del Pleno del Sr. Delegado de Hacienda autor-  
rección para prever por contingencias de los  
aprovechamientos especiales a los apartados a) y b) de  
art. 10 en relación con el art. 25 del 11, de los con-  
prenhidos en los artículos 1, 8, 21 y 24 del propio artículo  
declarar subsistentes las que aparecen apli-  
cadas en el actual presupuesto.


Prevenir por carecer de base impositiva de las  
rentas especiales de n.º 1 art. 7.º y de las vigen-  
tes por las fundaciones que se expresan.

Ello se refiere a: Estas especies tenidas prácticamen-  
te negativas puesto que no ocurren en las  
ciudades sin esperarse documento alguno ni sus  
sumas de parte y por esta circunstancia se  
acorda prevenir de ella en otros artículos  
y en el orden de la actualidad las mismas  
circunstancias, no se consideran aplicables por  
improductivas.

Excepción para construcciones, obra  
de reparación de la vía pública en ejecución  
disponida para su destino de calles y caminos,  
Podaje y carrastre

tan exaerigios no pueden implantarse  
 con resultado positivo, puesto que como  
 expuesto, concurriendo de persona por  
 su inspección, influencia, efectividad y  
 la responsabilidad de desigualmente el  
 que por haber representado más que su  
 fundamento se prescindió de las quincenas  
 no solo por improductiva que también  
 por perjudicial para el Banco municipal  
 de Badajoz: No es de carácter municipal  
 ni se tiene establecido servicio alguno  
 por el Ayuntamiento como se demuestra  
 según el Decreto del Excmo. Sr. Ministro  
 de Hacienda y Enj. Económica de 11 de  
 Julio de 1947, con acuerdo de la Junta  
 de Bases Suplementarias y Arbitros de Bases  
 y Palancillas.

Llegada la hora de dar fin se dio  
 por terminado el acto, y extendido la pre-  
 sente que forma parte de los autos  
 de que consta:


Juan José Rodríguez  
 Antonio Vico Difusión de Bases  
Antonio Vico







